

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2014-2017.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo público de carácter permanente, autoridad electoral, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento y administración, independiente en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para fortalecer su vida institucional.
2. Conforme a los términos del artículo 1 del Código y su fracción VIII, las disposiciones de éste son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
4. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su domicilio estará en el Distrito

Federal, además para su organización, funcionamiento y control, se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

5. El párrafo primero y la fracción IX del artículo 20 del Código, prescriben que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

6. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, y los artículos 21, fracción I y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

7. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la Consejera o Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. Aquéllas revestirán la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso, y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuando así esté previsto en este Código u otros ordenamientos generales, por lo cual el servicio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal será gratuito para las publicaciones del Instituto Electoral.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Código, fracciones III y VI, son atribuciones del Consejo General, designar al Presidente o la Presidenta e integrantes de las

Comisiones Permanentes y Provisionales, así como de los Comités; y aprobar, cada tres años, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, con base en la propuesta que presente la respectiva Comisión Provisional y supervisar su cumplimiento.

9. El artículo 51 del Código determina que el Consejo General aprobará una Comisión Provisional para que formule el proyecto del Programa (sic) General de Desarrollo de Instituto Electoral, el cual deberá presentarse para su aprobación a más tardar en enero del año que corresponda.

10. El artículo 35 del Código, fracción XIII, establece que son atribuciones del Consejo General aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución que, respectivamente propongan entre otras, las Comisiones y, en su caso, ordenar el engrose que corresponda.

11. Mediante Acuerdo ACU-049-10 de 17 de diciembre de 2010, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo de este Instituto Electoral para el período 2010-2013, el cual abarca de diciembre de 2010 a diciembre de 2013, así como los Lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación de dicho instrumento.

12. En virtud de que el Plan General de Desarrollo para el período 2010-2013 se había aprobado por el Consejo General, previo a que la Asamblea Legislativa expidiera el Código vigente, así como las modificaciones de la estructura de este Instituto Electoral, el máximo órgano de dirección aprobó el 28 de febrero de 2011 el Acuerdo ACU-19-11, mediante el cual creó una Comisión Provisional que revisaría y propondría las adecuaciones necesarias al referido Plan General.

13. Por lo anterior, el 13 de abril de 2011, la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta de modificaciones al Plan General de Desarrollo para el período 2010-2013, sometió a consideración de la Junta Administrativa su propuesta, misma que recibió opinión

favorable mediante los Acuerdos JA033-11 y JA034-11, remitiéndose al Consejo General para su aprobación, la cual tuvo lugar, el 27 de abril de 2011 a través del Acuerdo ACU-31-11.

14. Derivado de que el Plan General de Desarrollo aprobado para el 2010-2013 que concluiría su vigencia y, en atención a lo establecido en los Considerandos 8 y 9 del presente Acuerdo, el Consejo General mediante diverso identificado con la clave alfanumérica ACU-06-13 del día 31 de enero de 2013, creó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo para el periodo 2014-2017, misma que debía presentar a mas tardar en enero de 2014 el proyecto de documento rector de la planeación institucional para el periodo señalado.

15. La Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2014-2017 quedó integrada por las y los Consejeros Electorales:

C. E. Noemí Luján Ponce, Presidenta.

C. E. Martha Laura Almaraz Domínguez, integrante

C. E. Mauricio Rodríguez Alonso, integrante.

Asimismo, de conformidad con el artículo 37 del Código, la Comisión se integró por los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

16. El 22 de enero de 2014 la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo para el periodo 2014-2017, en su primera sesión ordinaria 2014, a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica CPCGPPDI/003/14, aprobó por unanimidad el Anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017.

17. Mediante oficio CPEPPGDI/005/2014, del 23 de enero del año en curso, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce en su carácter de Presidenta de la Comisión Provisional, remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017, a efecto de que fuese incluido en el proyecto de orden del día de la próxima sesión del Consejo General, con el objeto de que este órgano superior de dirección aprobara dicha propuesta, que forma parte integral de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del distrito Federal para el período de enero de 2014 a enero de 2017, mismo que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

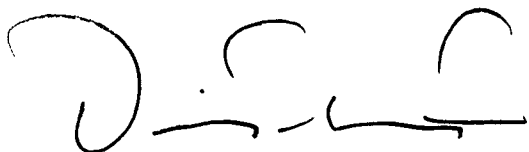
SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten las medidas tendentes para dar cumplimiento a este Acuerdo.

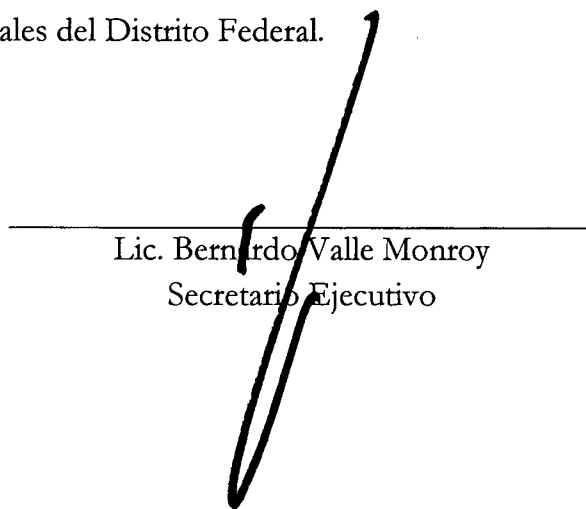
CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales *Twitter* y *Facebook*.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las cuarenta Direcciones Distritales.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de enero de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Diana Talavera Flores
Consejera Presidenta



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2017

**Comisión Provisional Encargada de Elaborar la Propuesta del Plan General de
Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017.**

Enero 2014

DI-1

Directorio

Consejera Presidenta	Diana Talavera Flores
Consejeras y Consejeros Electorales	Martha Laura Almaraz Domínguez Mariana Calderón Aramburu Noemí Luján Ponce Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas Mauricio Rodríguez Alonso Juan Carlos Sánchez León
Secretario Ejecutivo	Bernardo Valle Monroy
Secretario Administrativo	Eduardo Guzmán Ortiz
Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Juan Dueñas Morales, Propietario Elsy Lilian Romero Contreras, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	René Muñoz Vázquez, Propietario Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Rigoberto Avila Ordóñez, Propietario Antonio Alemán García, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Oscar Francisco Coronado Pastrana, Suplente

Partido Verde Ecologista de
México

Zuly Feria Valencia, Propietaria

Samuel Rodríguez Torres,
Suplente

Partido Movimiento Ciudadano

Armando de Jesús Levy Aguirre,
Propietario

Hugo Mauricio Calderón Arriaga,
Suplente

Nueva Alianza

Herandeny Sánchez Saucedo,
Propietaria

José Alejandro Pardavé Espinosa,
Suplente

**Representantes de los
Grupos parlamentarios de la ALDF**

Partido Acción Nacional

Diputado Andrés Sánchez
Miranda, Propietario

Diputado Santiago Taboada
Cortina, Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Diputado José Fernando Mercado
Guaida, Propietario

Partido de la Revolución Democrática

Diputado Agustín Torres Pérez,
Propietario

Partido del Trabajo

Diputado Rodolfo Ondarza Rovira,
Propietario

	Diputado Genaro Cervantes Vega, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Diputado Jesús Sesma Suárez, Propietario
	Diputado Alberto E. Cinta Martínez, Suplente
Partido Movimiento Ciudadano	Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, Propietario
	Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, Suplente

1

2012

Presentación	7
1. Marco normativo	13
2. Políticas Generales	22
3. Programas Generales	26
4. Misión	30
5. Visión	32
6. Diagnóstico	34
6.1. Preámbulo	35
6.2. Contexto electoral en el Distrito Federal	35
6.2.1. Autonomía y credibilidad del IEDF	37
6.2.2. La participación de la ciudadanía en las elecciones locales pasadas	37
6.2.3. De los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal	37
6.2.3.1. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo	47
6.2.3.2. Situación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos ..	47
6.3. Funcionamiento del IEDF	45
6.3.1. Problemáticas generales	46
6.3.1.1. Autonomía presupuestal	47
6.3.1.2. Imagen, identidad y posicionamiento del IEDF	51
6.3.1.3. Estructura organizativa: formal y real	53
6.3.1.4. Procesos de comunicación y difusión	60
6.3.1.4.1. Comunicación al interior del IEDF	60
6.3.1.4.2. Difusión durante las elecciones	61
6.3.1.5. Legislación electoral y de participación ciudadana	62
6.3.1.6. Exceso de normativa interna y elaboración de reportes, informes y evaluaciones	63
6.3.1.7. Formación y desarrollo del personal del IEDF	65
6.3.1.8. Dificultades para el trabajo cotidiano	67
6.3.1.9. Percepción de falta de reconocimiento al trabajo	68
6.3.1.10. Inconformidades frecuentes	69

D02

6.3.2. Problemáticas en las Oficinas Centrales	70
6.3.3. Problemáticas en las Direcciones Distritales	73
6.4. Construcción de ciudadanía	74
6.4.1. Agrupaciones políticas	75
6.4.2. Educación cívico democrática.	76
6.4.3. Capacitación Electoral	77
6.4.4. Capacitación en materia de Participación Ciudadana	78
7. Posibilidades de Transformación.....	82
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	95
9. Escenario apuesta 2014-2017	103
10. Objetivos Estratégicos	107
Transformación Objetivos Estratégicos.....	107
11. Líneas Estratégicas	110
Transformación Líneas Estratégicas.....	110
12. Matriz Operativa del Plan General de Desarrollo 2014-2017	115
13. Seguimiento y evaluación: Sistema de Indicadores	125
14. Fuentes.....	129
15. Participantes en reuniones y talleres	132

Presentación

El 31 de enero de 2013, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la creación de una Comisión Provisional encargada de la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Durante el proceso de construcción de este Plan General de Desarrollo, el tercero en la historia del Instituto, la Comisión contó con el acompañamiento metodológico del despacho de expertos en planeación prospectiva estratégica encabezado por la Doctora Guillermina Baena Paz y el Doctor Sergio Montero Olivares y con el apoyo del área de Planeación adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto. La metodología de la planeación prospectiva estratégica permitió que quienes formamos parte del Instituto pudiéramos pensar escenarios para el futuro de la Institución, construir un escenario apuesta y llevar a cabo una planeación que tome en consideración el escenario apuesta y el contexto en el cual se inserta.

Este anteproyecto Plan General del Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017 es resultado del esfuerzo colectivo del personal del Instituto para pensar de manera crítica y muy creativa la proyección de la institución en el futuro, el ser y deber ser del IEDF, así como para definir sus políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción.

Los trabajos para la construcción del Plan iniciaron con la elaboración del diagnóstico de la situación del Instituto a partir de reuniones de trabajo denominadas *World Café* en la que participaron funcionarios de todas las áreas, de oficinas centrales y de órganos desconcentrados, de la rama administrativa y del servicio profesional

electoral, de las oficinas de los consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos.

La metodología de World Café propicia la generación de un diálogo colaborativo entre personas. Es una herramienta que permite desarrollar la inteligencia colectiva y la capacidad de creación de visiones de futuro compartidas respecto a temas relevantes. Los talleres de World Café coordinados por el equipo de expertos permitieron que más de trescientos trabajadores del Instituto pudieran expresar sus ideas en forma libre y respetuosa y que experimentaran los complejos procesos que permiten la generación de ideas compartidas a partir del diálogo.

A este diagnóstico colectivo se agregaron las aportaciones expresadas de manera anónima en un buzón de comentarios y sugerencias, así como las que se enviaron por correo electrónico a una cuenta que se abrió con ese único fin. También se realizaron entrevistas a profundidad con los funcionarios encargados de las áreas sustantivas del IEDF, principalmente con directores ejecutivos, directores de área y encargados de las unidades técnicas.

La experiencia y el profesionalismo del equipo de expertos en planeación prospectiva estratégica fueron un factor decisivo para crear un ambiente de confianza y respeto que permitió la expresión libre de las ideas y la crítica de los participantes. En ese ambiente de libertad, los funcionarios de las diversas áreas del Instituto manifestaron grados de interés y enfoques diversos respecto a los problemas que aquejan al Instituto y la manera de enfrentarlos. Por ende, el equipo de expertos llevó a cabo una ardua labor de sistematización de un gran volumen de información proveniente de fuentes muy diversas que se refleja en la riqueza y heterogeneidad de la información que se presenta en el diagnóstico.

El equipo de expertos llevó a cabo reuniones de trabajo con los consejeros electorales para construir el escenario apuesta que sirvió de base para la revisión de la misión, la visión, las políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción.

Fue así que el 8 de noviembre se envió a las Representaciones de los Partidos Políticos, a las y los Consejeros Electorales, al Secretario Ejecutivo y Secretario Administrativo, el primer borrador del Plan General de Desarrollo Institucional. De este primer envío, sin haber sido presentado de manera formal a la Comisión Provisional, se recibieron observaciones de distintas oficinas.

El método de trabajo plasmado tuvo como fin lograr la inclusión de visiones y perspectivas en la construcción del Plan General de Desarrollo Institucional. Los señalamientos del límite en el tiempo, para la recepción de observaciones en cada una de las distintas versiones del documento rector de la planeación del IEDF que se propone, no se cumplieron porque el espíritu era y es sumar e intentar incluir, hasta el último momento.

Se recibieron observaciones de Direcciones Ejecutivas, Unidades, de Consejeros Electorales, de Partidos Políticos y de funcionarios en lo individual.

El pasado 17 de diciembre se presentó a la Comisión Provisional el anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017 para su presentación y, en su caso aprobación. En esa ocasión la Comisión Provisional dio por recibido el anteproyecto, para así dar oportunidad de realizar una reunión de trabajo con los Partidos Políticos y en la próxima sesión ordinaria aprobar el documento rector de la planeación institucional, si es que el colegiado así lo determina, y estar en tiempo para ser enviado al Consejo General.

El documento que a continuación se presenta inicia con la presentación del marco normativo del Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017. Las políticas y programas generales se presentan en el segundo y tercer apartado respectivamente. La misión y la visión se presentan en los siguientes dos capítulos.

El sexto capítulo contiene un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborda el contexto electoral de la ciudad de México; la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en la consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo; el funcionamiento del Instituto y su estructura organizativa, formal y real, así como los procesos de comunicación y difusión.

El siguiente apartado vislumbra las posibilidades de transformación institucional. El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se incluye en el octavo capítulo, y en el noveno se expresa el escenario apuesta 2014-2017, el cual consiste en un conjunto de recomendaciones sobre las acciones y estrategias por desarrollar en la institución, particularmente en sus órganos centrales.

El décimo apartado enuncia los objetivos estratégicos y el undécimo las líneas estratégicas; ambos aspectos se retoman de manera sintética en la matriz operativa del Plan General de Desarrollo 2014-2017, que se incluye en el capítulo 12.

Los últimos tres apartados refieren los mecanismos de seguimiento y evaluación (Sistema de Indicadores), las fuentes del documento y el listado de funcionarios que participaron en las reuniones de *World Café*.

El anteproyecto de **Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal** para el periodo 2014-2017 que presentamos se inscribe en un contexto muy complicado para las instituciones en el que se prefiguran cambios profundos al sistema electoral que se ha construido en las últimas décadas. Los

trabajos llevados a cabo para la integración del Plan ponen de manifiesto una voluntad colectiva de continuar con el camino de perfeccionamiento y mejora constante de la institución para estar a la altura de los retos que plantea la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. Con este trabajo, nuestra institución refrenda su vocación de servicio público y su búsqueda constante por estar a la altura de las necesidades de los habitantes del Distrito Federal.

Comisión Provisional para la Elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, 2014-2017

Integrantes:

Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, Presidenta.

Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, Integrante

Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, Integrante.

Representaciones de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Lic. Juan Dueñas Morales, Propietario

Lic. Elsy Liliana Romero Contreras, Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Lic. René Muñoz Vázquez, Propietario

Lic. Victor Manuel Camarena Meixueiro

Partido de la Revolución Democrática

Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Propietario

C. Antonio Alemán García, Suplente

Partido del Trabajo

Lic. Ernesto Villarreal Cantú, Propietario

C. Oscar Francisco Corona Pastrana, Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Zuly Feria Valencia, Propietaria

C. Samuel Rodríguez Torres, Suplente

Partido Movimiento Ciudadano

Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario

Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Suplente

Partido Nueva Alianza

Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo, Propietaria

Lic. José Alejandro Pardavé Espinosa, Suplente

1

202

1. Marco normativo

El marco normativo que sustenta el quehacer del IEDF es amplio, por su importancia destacan los ordenamientos y disposiciones siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La CPEUM dispone que las reglas constitucionales para someter al voto ciudadano las y los candidatos a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y Jefes Delegacionales, correspondiéndole a la ALDF expedir las disposiciones que garanticen unas elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), las cuales cumplirán con los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad como principios rectores que guían a la autoridad electoral en el ejercicio de las funciones que le son propias. Igualmente, establece que el IEDF, autoridad encargada de la organización de las elecciones en esta entidad federativa, puede convenir con el IFE para que éste lleve a cabo la organización de los procesos electorales locales, el fortalecimiento del sistema de partidos políticos, la educación cívica y la participación ciudadana, en los términos de la legislación aplicable.

Destaca el artículo 1° de la CPEUM debido a que refiere la visión de amplia protección de los derechos humanos que rige al Estado Mexicano.

Por su parte, el artículo 26 de la CPEUM y la *Ley de Planeación* establecen que el Estado organizará un Sistema Nacional de Planeación Democrática mediante la participación de diversos grupos sociales, para llevar a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo a

lo que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal señala que la planeación se llevará a cabo para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la CPEUM y en el Estatuto de Gobierno.

Las atribuciones del IEDF, como órgano autónomo del Estado, se encuentran alineadas con la meta nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Decreto No. 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2013).

Meta Nacional: I. México en Paz	
I.2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz	
Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	
Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.	
	Líneas de acción: • Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo. • Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad. • Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos. • Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión. • Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos. • Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno. |
|---|

Estatuto de Gobierno

El Estatuto de Gobierno establece las disposiciones generales de organización y funcionamiento del GDF, de conformidad con lo dispuesto en la CPEUM, entre las que se encuentra el Título Sexto denominado "*De las Autoridades Electorales Locales y los Partidos Políticos*", en donde señala los principios rectores de la función electoral; el registro, derechos, bases, procedimientos de control y vigilancia de los partidos políticos que podrán participar en las elecciones locales; la organización y funcionamiento tanto del IEDF como del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF); los principios que deberán regir el sistema de los actos y resoluciones electorales que contemplen los medios de impugnación en materia electoral local; asimismo, establece las bases para que la ALDF tipifique los delitos y sanciones electorales.

Cabe destacar que el Capítulo III del referido Título Sexto del Estatuto de Gobierno denominado "*Del Instituto Electoral del Distrito Federal*", determina la existencia del IEDF como autoridad en la materia electoral con personalidad jurídica y patrimonio propios, órgano público independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño; asimismo, define su estructura y funcionamiento. De acuerdo con dicho capítulo, el IEDF tomará sus decisiones de manera colegiada y contará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; será el encargado de la organización de las elecciones locales, junto con los partidos políticos, las y los ciudadanos; tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados,

Jefe de Gobierno y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)

El Código reglamenta las normas contenidas en la CPEUM y en el Estatuto de Gobierno relativas a:

- Los derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos del Distrito Federal;
- Las prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Locales;
- La constitución, derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales;
- Las elecciones para Jefe/a de Gobierno, Diputados/as a la ALDF y Jefes/as Delegacionales;
- El régimen sancionador electoral;
- Los procedimientos de investigación y fiscalización electoral;
- La salvaguarda, validez y eficacia de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, y
- La estructura y atribuciones del IEDF y del TEDF.

Asimismo, el Código tiene por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible y cuenta con los siguientes apartados:

- Libro Primero. Disposiciones Generales;
- Libro Segundo. De las Autoridades Electorales;

- Libro Tercero. De las Asociaciones Políticas;
- Libro Cuarto. De los Procedimientos Electorales; y
- Libro Quinto. De las Faltas Administrativas y Sanciones.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación)

La Ley de Participación tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos del GDF; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

Entendiéndose como participación ciudadana, el derecho de las y los ciudadanos del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, misma que contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la difusión, capacitación y educación de las y los habitantes de esta ciudad, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana, así como para lograr una mejor gobernanza de la ciudad capital.

Asimismo, establece como principios rectores de la participación ciudadana los siguientes: democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas, y derechos humanos.

También regula como instrumentos de participación ciudadana el plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición

de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del jefe delegacional, organizaciones ciudadanas y a la asamblea ciudadana.

Por último, norma los derechos y obligaciones de los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal; las autoridades en materia de participación ciudadana; la representación ciudadana; la representación en los pueblos y barrios originarios; así como el funcionamiento y operación de los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos, los consejos ciudadanos delegacionales y la representación de manzana.

Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto del Servicio)

El Estatuto del Servicio es un ordenamiento de observancia obligatoria para los órganos y el personal del IEDF, tiene por objeto reglamentar las bases normativas del Capítulo X, Título Segundo, del Libro Segundo del Código, denominado “De los Servidores del Instituto Electoral”.

Este documento se integra por los apartados siguientes:

- Título Primero. Del régimen laboral del personal;
- Título Segundo. Del servicio profesional electoral;
- Título Tercero. De la rama administrativa;
- Título Cuarto. Del personal eventual;
- Título Quinto. De la separación del personal;
- Título Sexto. Acciones disciplinarias;
- Título Séptimo. Del Recurso de Inconformidad; y
- Transitorios.

112

La interpretación y aplicación de las disposiciones del Estatuto del Servicio se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y en los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal.

Para lo no previsto en el Estatuto del Servicio, se aplicará en forma supletoria la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Se refiere a una norma interna de observancia obligatoria en el IEDF que tiene por objeto regular su organización y atribuciones. Este documento se integra por los apartados siguientes:

- Título Primero. Disposiciones Generales;
- Título Segundo. De la estructura y atribuciones en sus oficinas centrales;
- Título Tercero. De la estructura y funcionamiento de los órganos desconcentrados;
- Título Cuarto. De los espacios del Instituto Electoral; y
- Transitorios.

Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal

Tiene como objetivo principal brindar una visión integral del IEDF, misma que se funda en diversas disposiciones del Código, en donde se indica la estructura orgánica y

principales funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas de esta autoridad electoral local.

Es de observancia general, que además de ser un instrumento de información y consulta, se advierte como un documento que ayuda a familiarizarse con la estructura orgánica y con los diversos niveles jerárquicos que conforman la organización del IEDF. Su consulta permite identificar las atribuciones y objetivos de cada una de sus áreas.

Este manual se integra por diversos apartados que contienen, antecedentes históricos, la base jurídica que rige las atribuciones competencia del IEDF, su misión y visión, la atribución de cada área, el objetivo y la estructura orgánica-funcional y funciones que respaldan el quehacer institucional de este órgano autónomo electoral.

Este documento debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a los cambios institucionales a los que está expuesto el órgano electoral, y a la revisión permanente para mantener su utilidad y actualidad.

Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal

Es un instrumento que provee de información organizacional básica y sirve de insumo a diversos procesos para la gestión institucional de los recursos humanos, al clasificar, denominar y describir los cargos y puestos que integran la estructura orgánica-funcional del IEDF; así como establecer los criterios y mecanismos aplicables para la ocupación de los mismos.

Consta de dos apartados:

- En el primero se encuentra el concentrado de la clasificación de cargos y puestos del IEDF, tanto del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) como de la Rama Administrativa; y
- El segundo apartado expone la distribución del número de cargos y puestos, por unidad responsable y tipo de personal. En él aparece la información específica de cada unidad responsable con las cédulas de identificación de cada cargo y puesto. Se inicia con la Presidencia del Consejo General; siguen las y los Consejeros Electorales, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, la Contraloría General, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; las cuatro direcciones ejecutivas, las cinco unidades técnicas y, finalmente, los órganos desconcentrados.

1
202

2. Políticas Generales

Las Políticas Generales del IEDF constituyen el marco de referencia dentro de cual se deben adoptar las decisiones institucionales acordes con los valores, principios rectores y naturaleza jurídica de esta institución.

Los planes de desarrollo anteriores se han sustentado en diferentes políticas generales como se muestra en los cuadros siguientes:

2003-2005	2006-2009	2010-2013
1. El carácter permanente. 2. La función pública. 3. La imparcialidad. 4. La promoción de la participación de la ciudadanía. 5. La expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana. 6. El fortalecimiento de la imagen institucional. 7. La organización. 8. La gestión de los recursos humanos. 9. El aprovechamiento de los recursos públicos. 10. La colaboración institucional 11. La profesionalización de la función pública.	1. De Fortalecimiento Institucional. 2. De la Función Pública. 3. De la Fortalecimiento de Imagen Institucional. 4. De los Administración de Recursos Públicos. 5. De los Administración de Recursos Humanos. 6. De Vinculación y Colaboración Institucional. 7. De Transparencia y Rendición de Cuentas. 8. De la Promoción de Participación Ciudadana. 9. De Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática.	1. De calidad de gestión. 2. De Fortalecimiento Institucional. 3. De Construcción de Ciudadanía. 4. De Transparencia y Rendición de Cuentas. 5. De Derechos Humanos y Equidad de Género.

202

Para el periodo 2014-2017, la descripción de las Políticas Generales del IEDF es la siguiente:

1. **De construcción de la democracia.** Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.
2. **De fortalecimiento interno y calidad de gestión.** Enfocada al ejercicio, seguimiento y evaluación de procedimientos operativos certificados que, a través de la planeación estratégica, la aplicación racional de los recursos asignados, la búsqueda permanente de mejora en la eficiencia técnica y administrativa, y una operación eficaz, articulen e incrementen la calidad de la gestión institucional;

Por otro lado, se avoca a fortalecer las capacidades técnicas del personal de la institución, mediante el establecimiento de programas internos de difusión y capacitación en materias técnicas, así como de la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y el derecho a la no discriminación.
3. **De vinculación y colaboración institucional.** Se enfoca a la creación, fomento, consolidación y fortalecimiento de los vínculos con organismos públicos, sociales y privados, e instituciones académicas y de investigación, nacionales e internacionales, con el fin de establecer acuerdos que fortalezcan el mutuo apoyo y colaboración, así como el intercambio de experiencias que contribuyan al aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional, y a la consecución de objetivos e intereses compartidos.
4. **De transparencia y rendición de cuentas.** Garantiza a la ciudadanía que la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en posesión del Instituto sean compromisos institucionales que se realicen de manera oportuna y eficaz, como un requisito de la actuación de los servidores públicos. La difusión

del conjunto de rubros que el Instituto está legalmente obligado a dar a conocer de manera permanente, aprovechará de los medios e instrumentos informáticos y tecnológicos a su disposición.

5. **De derechos humanos, equidad de género y no discriminación.** En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre los habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades.
6. **De identidad, comunicación e imagen institucional.** Dirigida a fortalecer los canales y procesos de comunicación institucional, y avanzar en la consolidación de una identidad e imagen del instituto, con el objeto de mejorar los procesos de transmisión y recepción de información en el mismo y a incrementar de manera sustancial el reconocimiento y posicionamiento de éste entre la ciudadanía.

.

202

7.

3. Programas Generales

Los Programas Generales constituyen las directrices institucionales de mediano y largo plazo, mismos que sirven de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que orientan al Plan General y a otros instrumentos de planeación del Instituto.

Los planes de desarrollo anteriores se han vinculado con diferentes programas como se muestran en los cuadros siguientes:

2003-2005	2006-2009	2010-2013
1) Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas. 2) Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana. 3) Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana. 4) Desarrollo y Fortalecimiento Institucional. 5) Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.	1) General de Organización y Funcionamiento. 2) General de Administración de Recursos Humanos. 3) General de Innovación Tecnológica. 4) General de Imagen Institucional. 5) General de Vinculación y Colaboración Institucional. 6) General de Transparencia y Rendición de Cuentas. 7) General de Cultura Democrática. 8) General de Participación Ciudadana. 9) General del Régimen de Asociaciones Políticas. 10) General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.	1) General de Organización y Funcionamiento; 2) General de Administración de Recursos Humanos; 3) General de Innovación Tecnológica; 4) General de Imagen y Colaboración Institucional; 5) General de Transparencia y Rendición de Cuentas; 6) General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana; 7) General de Asociaciones Políticas; 8) General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

La descripción de los Programas Generales 2014-2017 del IEDF es la siguiente:

- a) **De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.** Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) **De construcción de ciudadanía participativa.** Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil, juvenil y ciudadanía en general, que residen en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.
- c) **De Asociaciones Políticas.** Tiene el propósito de fortalecer el adecuado funcionamiento de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el ámbito local del Distrito Federal; con relación a los partidos políticos a través del otorgamiento de prerrogativas, fiscalización de sus recursos, proposición y atención a solicitudes de capacitación para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, sustanciación de procedimientos administrativos, y en su caso, aplicación de las sanciones correspondientes.
- d) **De Organización y funcionamiento.** Se establece con el objetivo de implementar acciones de mejora continua a los procedimientos operativos, técnicos y administrativos, así como del funcionamiento de los sistemas y de la infraestructura de manera que se optimice la gestión institucional y se garantice el cumplimiento integral de las actividades sustantivas, mediante el uso racional de los recursos materiales y financieros asignados a la institución, y con apego al marco normativo que la rige.
- e) **De Administración de Recursos Humanos.** Definido para garantizar la correcta integración y desempeño del personal del Instituto con base en criterios de profesionalización, eficacia, eficiencia y calidad, de tal forma que cada integrante

contribuya al logro de la misión, la visión y los fines institucionales, a partir de la asimilación y ejercicio cotidiano de la vocación de servicio, con sólidas bases éticas, compromiso con los principios rectores institucionales, y apego a los valores democráticos de equidad de género, transparencia, rendición de cuentas y de no discriminación.

- f) **De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.** Su finalidad es favorecer la innovación, desarrollo y , en su caso, aplicación de instrumentos tecnológicos cuya incorporación permita modernizar los sistemas y procedimientos operativos, técnicos y administrativos de la institución, que permitan incrementar la calidad, eficacia o economía de los servicios que brinda, al tiempo que se generen alternativas que simplifiquen el ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos , y por lo tanto promueven la participación en los procesos electorales y de participación ciudadana a cargo del Instituto.
- g) **De vinculación y colaboración con las instituciones.** Tiene por objeto fomentar la ampliación y consolidación de las relaciones con entes públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF, mediante la suscripción de convenios de apoyo y colaboración tendentes a diversificar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
- h) **De transparencia y rendición de cuentas.** Su finalidad es garantizar a cualquier persona interesada el acceso a la información pública en posesión de la institución, salvo la que esté reservada o sea confidencial, a través de canales, procedimientos e instrumentos eficientes. Asimismo, asegurar la oportuna, veraz y completa rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos asignados a la institución, y la eficaz protección de los datos personales que los ciudadanos hayan brindado al Instituto, o que este último haya obtenido en razón de los convenios de apoyo y colaboración suscritos con otras instituciones.
- i) **De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación.** Garantiza que cada una de las acciones de la operación cotidiana del Instituto, y que cada uno de los documentos normativos que sustentan el quehacer institucional tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de equidad e igualdad de género y de no discriminación.

1
✓
002-

- j) **De identidad y comunicación organizacional.** Diseñado para establecer estrategias que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia institucional entre el personal del mismo, y para fomentar la instrumentación de canales de comunicación organizacional más eficientes que permitan la transmisión de la información de manera más ágil, expedita, segura y económica.
- k) **De comunicación social e imagen institucional.** Establecido para fortalecer las estrategias de comunicación que permitan difundir entre los ciudadanos del Distrito Federal el conocimiento de las actividades sustantivas institucionales, de manera que se fortalezca la imagen y posicionamiento de éste, y se incentive el ejercicio activo, informado, responsable y participativo de los derechos político electorales de aquellos.

2022

4. Misión

Desde el año 2003, el IEDF ha transformado su Misión:

2003-2005

Organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, apoyar y promover una vida plural y participativa de los ciudadanos, contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y de la cultura democrática.

2006-2009

Somos un organismo público autónomo, permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que por la propia naturaleza de autoridad y por mandato legal, nos regimos invariablemente por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Que asimismo, en cumplimiento a los fines encomendados, promovemos el desarrollo de una cultura cívica democrática entre los habitantes de la Ciudad y contribuimos a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, a efecto de garantizar la debida actuación en materia electoral.

2010-2013

Nuestro propósito es contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Para ello, organizamos las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, promovemos de forma permanente una vida plural y participativa de los ciudadanos con base en instrumentos representativos, fomentamos el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizamos la autenticidad y efectividad del voto, difundimos la cultura cívica democrática y fortalecemos las asociaciones políticas.

La misión del IEDF para el periodo 2014-2017 es la siguiente:

Nuestro propósito es contribuir a la construcción de la vida democrática en el Distrito Federal mediante: la organización eficiente de procesos electorales locales; la realización de mecanismos de participación ciudadana para impulsar su intervención en los asuntos públicos; promover la cultura cívica democrática para incorporarla a la vida cotidiana de sus habitantes; acompañar a éstos y a sus organizaciones en la construcción de ciudadanía; fomentar la vinculación entre ciudadanía y gobierno para la atención de las necesidades y demandas públicas; fortalecer a las asociaciones

políticas, garantizando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Somos una institución autónoma y profesional en nuestro desempeño, que mediante la aplicación y el uso de nuevas tecnologías de información y estrategias de comunicación promovemos la modernización de los procesos y procedimientos de trabajo.

Nuestras actividades se rigen invariablemente por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, y se dirigen a hacer posible la continuidad democrática, gobernabilidad y paz social en el Distrito Federal.

•
D02

5. Visión

La visión del IEDF también ha sido objeto de transformación:

2003-2005

Frente a una nueva realidad, el IEDF enfrenta el desafío de conservar y ampliar la confianza en todos los actores: los ciudadanos, las organizaciones políticas y por supuesto, las autoridades y la opinión pública, por tanto, su imagen objetivo es ser ampliamente reconocido y contar con la aceptación de las organizaciones relacionadas con su campo de acción, como institución líder por su objetividad, eficiencia, profesionalismo y capacidad anticipatoria.

2006-2009

El IEDF goza de la confianza y el respeto de los ciudadanos por ejercer su autoridad con apego a los principios rectores de la función estatal electoral, por su capacidad de interlocución con los actores políticos y sociales y por su conocimiento experto en materia electoral. Se distingue por sus enfoques innovadores en la realización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, así como por su eficacia en la promoción de la democracia como forma de vida en el Distrito Federal. Posee una estructura organizativa idónea y eficiente que se transforma para realizar sus funciones y cuenta con personal profesional cuya competencia, especialización y vocación democrática es reconocida por la sociedad. La transparencia y la rendición de cuentas son principios plenamente incorporados en su actuación institucional.

2010-2013

Nuestra visión es lograr que los ciudadanos del Distrito Federal identifiquen al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral autónoma e independiente, encargada de organizar los procesos electorales y de promover los instrumentos de participación ciudadana de manera activa que contribuyan a formar ciudadanos informados, responsables, participativos, capaces de defender sus derechos políticos y comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones cívicas

Actualmente la visión del IEDF es la siguiente:

Somos una institución reconocida y respetada por las y los habitantes del Distrito Federal por la contribución a la formación de ciudadanía crítica y participativa basada en los principios: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, transparencia, publicidad procesal, derechos humanos, equidad e igualdad de género y no discriminación.

El IEDF es una institución de vanguardia, referente nacional e internacional, reconocida por su labor en la construcción de una sociedad democrática.

2012

6. Diagnóstico

Previo a toda planificación institucional debe elaborarse un diagnóstico el cual consiste en recopilar información, ordenarla, interpretarla y obtener conclusiones que servirán de base para la toma de decisiones.

Así, el diagnóstico es un estudio que nos permite conocer mejor la realidad; la existencia de debilidades y fortalezas; definir problemas y potencialidades; diseñar estrategias, identificar alternativas y optar por acciones a realizar.

Existen diversos métodos para la elaboración de un diagnóstico, en este caso, se optó por un diagnóstico participativo del cual, en seguida, se da cuenta.

6.1. Preámbulo

El conjunto de observaciones y opiniones que se incluyen en el diagnóstico sobre el funcionamiento del IEDF es el resultado del proceso de planeación participativa aprobado por la Comisión Provisional para la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017 (Comisión Provisional). Dicho proceso estuvo coordinado por el área de planeación adscrita a la Secretaría Administrativa y por el equipo de especialistas en Planeación Prospectiva encabezado por la Dra. Guillermina Baena Paz.

La parte relativa al análisis de las estructuras y el funcionamiento institucionales estuvo a cargo del área de planeación, mientras que la parte metodológica corrió a cargo del equipo de especialistas que encabeza la Doctora Guillermina Baena Paz. Para obtener la información que sirvió para elaborar este documento, se utilizaron diversos instrumentos como un portal de Internet, un buzón de opiniones para las personas

servidoras públicas del IEDF, los talleres de “*world café*” con el personal del IEDF, así como los documentos que enviaron las áreas sobre su funcionamiento actual y sus perspectivas.

El diagnóstico que se presenta es resultado de la participación de un gran número de servidoras y servidores públicos que adscritos a las diferentes áreas y niveles del órgano electoral local. Es importante aclarar que se trata de la visión de las y los actores de la vida institucional ordenada por especialistas en planeación.

El análisis de la información obtenida a través de las actividades realizadas en el proceso de planeación participativa permite concluir que el IEDF se encuentra en una coyuntura en la que es necesario tomar decisiones que contribuyan a su transformación para enfrentar los retos que se presentarán durante los próximos años.

Los problemas cruciales que es indispensable atender, a fin de cumplir con la misión y visión de la institución, entre otros, serán abordados a continuación.

6.2. Contexto electoral en el Distrito Federal

México ha transitado en los últimos años hacia un proceso de mayor democratización, de la que es expresión la alternancia política en los tres niveles de gobierno, la generación de nueva legislación en materia político-electoral y la ciudadanización de los organismos electorales. La dinámica misma de la pluralidad y los gobiernos divididos ha permitido crear mecanismos de consenso para lograr las reformas que requiere el país. Todo lo anterior a la luz de una ciudadanía participativa y con altos niveles de exigencia.

Por otra parte, la economía nacional muestra una desaceleración que se refleja en el índice de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) previsto para 2013, el cual se redujo al 2.9% y en el índice de desempleo de alrededor del 5%. Asimismo, prevalece

Drz

en el país un clima de inseguridad a pesar de los esfuerzos que realiza el Estado para combatir diversas expresiones del crimen organizado.

Durante el proceso electoral 2012-2013 se registraron hechos violentos en varias entidades del país que crearon en ellas un clima de inseguridad, el cual sin embargo, no impidió la realización de las elecciones.

La actual crisis económica se expresa en el aumento de los índices de desempleo, informalidad y delincuencia en algunas zonas urbanas del Distrito Federal, situación que posiblemente ha generado desconfianza en la ciudadanía hacia las instituciones políticas y que puede derivar en abstencionismo y baja participación.

El cambio de un gobierno a otro con estabilidad y gobernanza democrática requiere fortalecer los procesos de organización de las elecciones, con más personal mejor capacitado y calificado, sobre todo si se considera los estrechos márgenes entre el más votado y el que le compite; con insumos suficientes para llevar a cabo la organización de las votaciones; la aplicación de nuevas tecnologías y modalidades innovadoras; capacitación ciudadana, así como una mayor difusión de las campañas institucionales que garanticen procesos transparentes, elecciones limpias y confianza institucional.

6.2.1. Autonomía y credibilidad del IEDF

Siendo la autonomía, de que está dotado el IEDF, una potestad jurídica y política que se consolida con el cumplimiento de los fines para los que fue creado el órgano electoral local, ésta debe ser expresada en la cotidianidad institucional, de modo que la ciudadanía confíe plenamente en su actuación y en la validez de las elecciones. En consecuencia, la imagen institucional se irá reafirmando, posicionándolo como un referente a nivel nacional e internacional, reconocido por la limpieza e innovación

permanente en sus procesos electorales (elecciones electrónicas, voto en el extranjero, aditamentos especiales para facilitar el voto a personas con discapacidad y de la tercera edad, entre otros).

6.2.2. La participación de la ciudadanía en las elecciones locales pasadas

En el año de 2009, el IEDF organizó la elección de las y los Diputados (66) a la ALDF y de las y los Jefes Delegacionales (16); para 2012, además de la renovación de los cargos de la elección precedente, también organizó la elección del Jefe del GDF.

En las elecciones a que se hace referencia al inicio del párrafo anterior la lista nominal¹ fue de 7'320,170, y el padrón electoral² estuvo compuesto por 7,348,290 de ciudadanas y ciudadanos inscritos y la cobertura del mismo alcanzó el 99.62%.

Por lo que se refiere al año de 2012, y los cargos de elección popular del mismo, la lista nominal fue de 7,199,381; mientras que el padrón electoral fue de 7,679,881 ciudadanas y ciudadanos inscritos y la cobertura alcanzó el 93.73%.

En la elección de la Jefatura de Gobierno en 2012, la lista nominal contó con 7'227,642 electoras y electores, el padrón electoral fue de 7,679,881 de ciudadanas y ciudadanos inscritos y la cobertura alcanzó un 94.11%.

En el cuadro que aparece a continuación se sintetizan los niveles de participación de los años 2000 a 2012.

¹ La lista nominal contiene todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón y cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente.

² El padrón electoral es el instrumento donde se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Antecedentes de los resultados electorales

Elección	Año	Total votos	% participación	% abstencionismo
Jefe y Jefa de Gobierno	2012	4'761,244	65.98	34.02
Jefes y Jefas Delegacionales	2009	3'038,861	41.52	58.48
Jefe y Jefa de Gobierno	2006	4'774,099	67.24	32.76
Jefes y Jefas Delegacionales	2003	2'930,763	43.81	56.19
Jefe y Jefa de Gobierno	2000	4'371,498	69.87	30.13

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF.

Específicamente, en materia de capacitación electoral, durante el proceso electoral de 2009, el número de ciudadanas y ciudadanos capacitados fue de 162,510; el número de ciudadanas y ciudadanos designados como funcionarios de casilla fue de 92,407; se contó con 1,950 asistentes-instructores electorales y 250 supervisores electorales. Por su parte, en el proceso electoral del año 2012, el número de ciudadanas y ciudadanos capacitados fue de 162,607; el de ciudadanas y ciudadanos designados como funcionarios de casilla alcanzó la cifra de 74,298; además que se registraron 1,973 mujeres y hombres asistentes-instructores electorales y 2,237 supervisores electorales de ambos géneros.

El número de Mesas Directivas de Casillas instaladas durante los procesos electorales de los años 2009 y 2012, fue de 12,488 y 12,383, respectivamente.

6.2.3. De los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal

La Ley de Participación establece que la participación de las y los ciudadanos "... contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las

normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital”.

La Ley de Participación regula y hace posible la existencia de doce instrumentos de Participación Ciudadana (Artículo 4), a saber:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Difusión Pública;
- VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;
- IX. Audiencia Pública;
- X. Recorridos del Jefe Delegacional;
- XI. Organizaciones Ciudadanas, y
- XII. Asamblea Ciudadana.

De acuerdo con el Artículo 84, párrafo segundo de la Ley de Participación, el IEDF es la autoridad facultada para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar, vigilar y computar el resultado de la Consulta Ciudadana. Además, conforme a los Artículos 200; 201, fracción III; 202, fracción III; 203, fracción III y 204, párrafo cuarto, en relación con el Artículo 84, párrafo tercero de la Ley de Participación, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, las Jefaturas Delegacionales y la ALDF, en coordinación con este órgano electoral, deben realizar, entre otras acciones encaminadas a la celebración de la Consulta Ciudadana, las siguientes: facilitar los espacios necesarios para la realización de las consultas, proporcionar la logística para su realización y difundirla de manera conjunta.

A la fecha, los resultados de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos), así como de las Consultas sobre Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana) son los siguientes:

Proceso	Fecha de realización	Total de votos	% Participación (Lista Nominal de Electores)
Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	24 de octubre de 2010	650,428	8.87
Consulta sobre presupuesto Participativo 2011	13 noviembre 2011	144,277	1.97
Consulta sobre presupuesto Participativo 2012	27 de marzo de 2011	142,482	1.94
Consulta sobre presupuesto Participativo 2013	4 al 11 de noviembre de 2012	147,737	2.05

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del IEDF.

En los procesos de 2010, 2011 y 2012 para la elección de proyectos a realizarse con el presupuesto participativo correspondiente al 2011, 2012 y 2013, respectivamente, el IEDF efectuó el registro de organizaciones ciudadanas para complementar este instrumento de participación que tiene la ciudadanía capitalina.

El IEDF ha hecho esfuerzos significativos para promover una mayor participación de la ciudadanía que es parte importante de su razón de ser; sin embargo, los mismos han sido insuficientes y no han dado los resultados esperados, en particular, en instrumentos como la Consulta Ciudadana y la integración de los Comités y Consejos.

Es por ello que se requiere crear una cultura cívica democrática y de participación ciudadana, a partir de la detección de carencias elementales que van desde la

capacitación hasta la falta de presupuesto y convenios con otras instituciones, con las cuales se pueda fortalecer realmente la conformación de esta cultura democrática.

6.2.3.1. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo

El IEDF, en coordinación con las autoridades en la materia, organizó las Consultas Ciudadanas relativas a los presupuestos participativos a ejercerse en 2011, 2012 y 2013.

Particularmente, en 2012, la Consulta Ciudadana realizada para elegir los proyectos a los que se destinaría el presupuesto participativo de 2013 se efectuó en un ambiente de normalidad legislativa y en un contexto de innovación tecnológica con la recepción de opiniones a través de un Sistema Electrónico por Internet.

Dicha tecnología fue previamente utilizada en el proceso de voto desde el extranjero por Internet, el cual establecía condiciones favorables para innovar también en el ejercicio de los instrumentos de participación ciudadana.

En ese año, el trabajo del Instituto y las demás autoridades participantes posibilitó el registro de 4,685 proyectos, y con la utilización durante cinco días del Sistema Electrónico por Internet se recibieron ininterrumpidamente las opiniones ciudadanas que pudieron expresarse desde cualquier lugar a través de equipos de cómputo, smartphones o tabletas, sin más requerimiento que contar con un teléfono celular, lográndose la recepción de 15,581 opiniones, que sumadas a las 132,156 expresadas en las mesas receptoras, arrojaron un total de 147,737 opiniones ciudadanas, que representaron el 2.05% de la lista nominal empleada para ese ejercicio.

El rubro genérico que recibió más opiniones favorables en esta consulta fue el de Obras y Servicios, que resultó más aceptado en 771 de las 1751 colonias y pueblos, lo cual representó el 44.03% del total de proyectos sometidos a consulta.

Esta consulta destacó por ser la primera organizada por el IEDF en la que se utilizó un Sistema Electrónico por Internet y por la mayor cobertura lograda en su difusión, toda vez que con el apoyo del GDF fue posible promoverla en convoyes y andenes del Servicio de Transporte Colectivo (Metro), así como en para-buses y puentes de vías primarias. Además, se contó con tiempos en radio y televisión proporcionados por el IFE y con un gran despliegue de perifoneo, volanteo y colocación de carteles hecho por personal de las Direcciones Distritales. Asimismo, las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana tuvieron una participación significativa, al efectuar tareas de distribución de volantes y carteles.

El presupuesto participativo aprobado por el pleno de la ALDF para distribuirse en 2013, fue de 751 millones de pesos.

Sin embargo, los datos que arroja la encuesta aplicada del 1 al 30 de junio de 2012 por Inbox Marketing Solutions, S. A. de C. V., firma contratada para atender un proyecto la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del IEDF, indican que el 88.50% de las personas entrevistadas no sabe qué es el presupuesto participativo.

No obstante lo anterior, se considera que las consultas para el presupuesto participativo han logrado los avances siguientes:

- Se inició el proceso de institucionalización de los órganos de representación ciudadana en la sociedad;
- Se comenzó también la integración de los procesos de participación ciudadana en la cultura institucional, y

- Se contribuyó al desarrollo de la cohesión social en las colonias y pueblos, a la vez que se potencia la formación de ciudadanía.

También se presentaron algunos obstáculos:

- Por lo que han expresado la ciudadanía en diversas ocasiones Ley de Participación es un documento de difícil lectura, además de crear contradicciones entre diversas disposiciones. Existe aún desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana, así como de los órganos de representación ciudadana electos y de sus gestiones;
- Todavía es reducida la participación de la ciudadanía en el uso de estos instrumentos de participación ciudadana, y
- Algunas fuerzas intervienen intentando hacer de las organizaciones de representación ciudadana objeto de maniobras clientelares y corporativas.

6.2.3.2. Situación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

De acuerdo con lo que establece la Ley de Participación, los Comités y los Consejos son órganos de representación ciudadana, cuya función es representar los intereses colectivos de las personas, así como atender las demandas de las y los habitantes, así como promover las soluciones correspondientes.

La primera elección de Comités y Consejos se realizó en 2010, su organización estuvo a cargo de las áreas sustantivas del IEDF y dio como resultado la integración e instalación de 1,700 Comités Ciudadanos y 40 Consejos de los Pueblos.

Algunos avances relevantes son:

- Se elaboró el Catálogo de Colonias y/o Pueblos Originarios 2010, primera delimitación en su tipo para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos;
- Se generó el Sistema de Consulta *"Ubica tu Colonia"*;
- Se llevó a cabo la delimitación oficial que sirve de base para la construcción de la cartografía para los procedimientos de participación ciudadana;
- Con el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, se diseñó el cuestionario que sirvió para el levantamiento de la encuesta de opinión. El cuestionario estuvo integrado por una Presentación e Identificación, más cuatro rubros: Conocimiento, Participación, Satisfacción y Socio-demográficos;
- Se hizo el Diseño de los Modelos de la Documentación Electiva utilizada en la elección de los Comités y Consejos 2010 (Acuerdo COECC-17/10, aprobado por el Comité Especial el 1º de septiembre de 2010).

En 2012, se diseñó el Sistema para el Seguimiento de los Comités Ciudadanos (SISECOM) que permite observar la composición, movilidad y cumplimiento de obligaciones legales de estos órganos de representación ciudadana.

Asimismo, se instalaron y renovaron en dos ocasiones las Mesas Directivas de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Áreas de oportunidad:

- La Ley de Participación no define y desarrolla algunos aspectos, como la evaluación de los Comités y Consejos, ya que esta atribución la tienen encomendada las comisiones de vigilancia de cada uno de ellos, las cuales no se integraron en su totalidad y no cuentan con los elementos para su cumplimiento por la complejidad que implica llevar a cabo encuestas de opinión y elaborar los informes de resultados correspondientes. La unidad responsable sugiere que esta evaluación la realice una

institución especializada en la materia, debido a que el levantamiento y procesamiento de datos implica un proceso metodológico riguroso, difícil de asumir por parte de integrantes de los respectivos órganos de vigilancia;

- Los Comités y los Consejos presentan un bajo nivel de desempeño, desconocen sus atribuciones y obligaciones. Además, dichas instancias de representación ciudadana no cuentan con un posicionamiento claro en diversos aspectos a los que se tienen que enfrentar, lo que ocasiona una reducida participación ciudadana en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal;
- La encuesta aplicada por la UNAM para el IEDF, reveló que las y los ciudadanos en un 91.48 % no participa en Comités ni en Consejos. Al preguntarles por qué no participan, en las respuestas, aparte de breves elementos referidos a la falta de información, hubo un 85% que no respondió. Estos datos son muy significativos y son semáforos de alerta roja sobre la labor del Instituto;
- Para realizar la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos se hace necesario contar con los recursos suficientes; y
- Otro factor que dificulta la operación eficiente de los Comités y los Consejos son las características con las que fueron creados, al considerar una representación honorífica por tres años, así como las atribuciones que muchas veces no es posible cumplir, como la relativa a la integración de Comisiones de Vigilancia y la designación de Representantes de Manzana de cada colonia (ya que esto no depende de ellos, sino de las y los vecinos).

6.3. Funcionamiento del IEDF

El IEDF fue creado como la autoridad electoral administrativa responsable de las tareas administrativas electorales, como la organización de elecciones y el cómputo de los

votos. La autonomía de órganos como éste no es resultado de una especulación abstracta, sino de condiciones históricas muy concretas que han exigido el desprendimiento electoral del aparato administrativo de manos del gobierno, dando credibilidad, confianza y legitimidad a los procesos electorales.

La autoridad electoral local ha dado cabal cumplimiento a los principios institucionales de objetividad, certeza, imparcialidad, legalidad independencia, equidad, transparencia y publicidad procesal. Es garante junto con los partidos políticos de los procedimientos de participación ciudadana.

Derivado del análisis de las opiniones recogidas, se observó que el personal del IEDF reconoce que se ha dado claridad a la figura de "*Candidaturas comunes*", o "*Voto válido*", "*Voto nulo*", coalición e incluso entre diferencias del IFE y el IEDF, y en este mismo sentido, se ha fomentado la participación de las y los servidores electorales en reuniones para disipar dudas e intercambiar impresiones.

El personal identificó que cuando intervienen funcionarias y funcionarios públicos de manera parcial en favor de alguna candidata o candidato o algún partido político, ya sea a través de la promoción del voto u otorgando recursos materiales o económicos no contemplados por la normativa electoral, se incide de forma negativa en la vida democrática del Distrito Federal.

6.3.1. Problemáticas generales

La democracia -tal como se inscribe en el lema del Instituto- es *asunto de todos*, sin embargo, algunas personas servidoras públicas del IEDF consideran que es una práctica que se debe de fortalecer dentro de la institución.

En este orden de ideas, se identifica la necesidad de optimizar el clima organizacional, hacia una mejor integración institucional y mayor respeto a los derechos; de igual forma, se advierte la importancia de clarificar las líneas de mando y de una coordinación más fluida entre oficinas centrales y los organismos desconcentrados.

Se requiere para un mejor funcionamiento que los puestos de trabajo que ahora son ocupados por encargadas o encargados de despacho sean “regularizados” para un mejor cumplimiento de las labores y la capacidad para el ejercicio de la toma de decisiones.

6.3.1.1. Autonomía presupuestal

El artículo 124 del Estatuto de Gobierno define al IEDF como autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño. El problema hasta hoy ha sido que depende de los recursos que aprueba la ALDF para el cumplimiento de sus funciones, por lo que se considera vital defender jurídica y políticamente el presupuesto del IEDF ante el órgano legislativo local. Sobre este particular asunto se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la que ha dicho que una característica de los órganos constitucionalmente autónomos, entre otros, es contar con autonomía e independencia funcional y financiera, lo cual es indispensable para estar en condiciones de cumplir con sus fines.

El IEDF desarrolla el proceso de planeación, programación y presupuestación atendiendo a lo establecido en el Código, en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, así como en otros ordenamientos en la materia que rigen la administración pública del Distrito Federal, entre ellos, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto) y su reglamento.

En las fracciones I y II del Artículo 5 de la Ley de Presupuesto se reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del IEDF comprende, entre otros, la aprobación de su Proyecto de Presupuesto y envío a la Secretaría de Finanzas para su integración al Presupuesto de Egresos del GDF, observando los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto de Presupuesto; y que la administración de sus recursos presupuestales será conforme a sus propias leyes y normas que al respecto emita el IEDF, en congruencia con lo previsto en la referida Ley de Presupuesto.

En la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2013 se observaron los criterios generales y procedimientos aprobados por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA097-12, específicamente, las determinaciones que señala el Manual de Planeación del IEDF. Derivado de ello, los trabajos de programación y presupuestación del órgano electoral local se basaron en resultados, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género; cumpliendo con ello el objetivo de obtener recursos que aseguren la operación y cumplimiento de los proyectos institucionales y del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2011-2013.

En términos de la fracción VII del Artículo 35 del Código, el Consejo General es el órgano facultado para aprobar, a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuestos de Egresos y el POA que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal, ordenando su remisión al Jefe de Gobierno para que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Se detectó que la carencia de un presupuesto adecuado a las necesidades del IEDF obstaculiza la adecuada organización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, al no contar con suficientes elementos, instrumentos, recursos y medios para lograr el fin propuesto, por lo que se requiere optimizar y racionalizar los

recursos materiales que se tienen al alcance para cumplir con las obligaciones de la autoridad electoral.

En octubre de 2012, el Consejo General del IEDF aprobó el presupuesto para el año 2013 por \$1,193'783,633, propuesta que fue enviada a la Secretaría de Finanzas del GDF para su remisión a la ALDF; el monto aprobado por el máximo órgano de dirección del instituto fue modificado ilegalmente por la Secretaría pues lo redujo e integró, quedando en \$931'601,048. Lo anterior vulneró la autonomía del instituto pues un órgano no facultado modificó a la baja el presupuesto aprobado para 2013.

El presupuesto que se presentó para el 2013 está integrado por 12 resultados que garantizan al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación y demás normatividad de la materia.

Agrupando los resultados por su naturaleza, se obtiene el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del IEDF y el presupuesto para la elección de los Comités y Consejos, así como para la Consulta Ciudadana para el 2013, el cual se redujo en \$262'182,585, equivalente al 28.1%, como a continuación se detalla:

Concepto	Monto solicitado a ALDF (Pesos)	%	Monto Autorizado por ALDF (Pesos)	%	Disminución (Pesos)	%
Resultados 1 al 9 Engloban actividades institucionales cotidianas	651,287,091	54.6%	503'935,078	54.1	147,352,013	56.2
Resultado 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	396,430,749	33.2%	383'040,744	41.1	13,390,005	5.1
Resultado 11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	121,650,992	10.2%	35'837,529	3.8	85,813,463	32.7

Concepto	Monto solicitado a ALDF (Pesos)	%	Monto Autorizado por ALDF (Pesos)	%	Disminución (Pesos)	%
Resultado 12 <i>Asegurar el buen funcionamiento de instrumentos de participación ciudadana</i>	24,414,801	2.0%	8'787,697	0.9	15,627,104	6.0
Total	1,193,783,633	100.0%	931,601,048	100.0	262,182,585	100.0

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa del IEDF con base en los Acuerdos ACU-10-13 (31 de enero de 2013) y ACU-11-13 (20 de febrero de 2013).

El presupuesto de los Resultados del 1 al 9 que engloban las “*Actividades institucionales cotidianas*” y del 12 “*Asegurar el buen funcionamiento de instrumentos de participación ciudadana*” fueron los principales rubros que resultaron afectados con 56.2% y 32.7%, respectivamente, del monto total del ajuste por \$262'182,585.

Una consecuencia del ajuste presupuestal fue la afectación de los recursos originalmente solicitados y que serían destinados a la planeación, organización, seguimiento y realización de la elección de los Comités y Consejos, así como la Consulta Ciudadana. Dichos recursos cayeron de \$121'650,992 a \$35'837,529, lo que representa una reducción del 70.5% y una severa limitante para el desarrollo de los procesos concurrentes de participación ciudadana que se realizaron el 1° de septiembre del 2013.

Ante esta situación, el 20 de febrero de 2013 el Consejo Electoral del IEDF aprobó solicitar una ampliación presupuestal por \$65'000,000 a la Secretaría de Finanzas del GDF, a efecto de garantizar el cumplimiento de las atribuciones que establecen el Código y la Ley de Participación, en relación con la elección de los Comités y Consejos, y con la Consulta Ciudadana, conforme a lo siguiente:

D12

Ampliación líquida presupuestal 2013		
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje
Elección de Comités y Consejos	47'041,164	72%
Consulta Ciudadana	17'958,836	28%
Total	65'000,000	100%

Fuente: Secretaría Administrativa del IEDF

Con el propósito de evitar ajustes en el presupuesto que limiten el cumplimiento de los objetivos sustanciales del IEDF, se considera indispensable la creación de una instancia que tenga como función primordial establecer relaciones estrechas tanto con los representantes de la ALDF como con las autoridades del GDF con el propósito de cabildear permanentemente y resolver oportunamente los temas de interés del Instituto, como lo es la autorización del proyecto de presupuesto.

6.3.1.2. Imagen, identidad y posicionamiento del IEDF

De acuerdo con el análisis realizado en los talleres, se concluyó que el IEDF carece de posicionamiento ante las y los habitantes del Distrito Federal, ya que es confundido con el IFE, o bien, es desconocido por la ciudadanía, por lo que se debe cuidar la imagen institucional, buscar su posicionamiento ante la comunidad y los medios de comunicación, así como el reconocimiento de los programas institucionales que desarrolla, con una difusión permanente, continua y focalizada a las funciones sustantivas del IEDF.

Al respecto, se realizó un estudio cuantitativo para evaluar el impacto de la campaña de difusión para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, por parte de la empresa SUASORS Consultores, con entrevistas cara a cara y en domicilio, a un total de mil

D72

personas, de entre 18 años o más, con credencial para votar con fotografía al momento de la entrevista, de nivel socioeconómico C y D (NSE), en las 16 delegaciones del Distrito Federal, teniendo como marco muestral el Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con los resultados arrojados por dicho estudio, se puede concluir que es muy importante difundir el trabajo del IEDF, revisar errores en campañas institucionales para diseñar una imagen de lo que queremos transmitir y que sea consistente a través del tiempo. Asimismo, fortalecer la organización democrática dentro del IEDF para poder proyectarla al exterior y generar una coordinación entre las áreas operativas.

Se consideró importante el cambio de nombre del IEDF y se sugirió entre otros el de *"Instituto de Participación Ciudadana y Elecciones del Distrito Federal"*, conservando logo y color para un mayor posicionamiento por parte de la ciudadanía.

El personal señaló que es fundamental reforzar la imagen del IEDF como un órgano con autonomía real y plena, que brinde certeza y legalidad en los procesos electorales y de participación ciudadana en esta entidad federativa.

Asimismo, se requiere difundir la autonomía misma en relación con el IFE, ya que persiste la idea de la población en ver al IEDF como un IFE *"chiquito"*, por lo que se considera importante el posicionamiento del IEDF ante toda la sociedad y generar una identidad propia independiente de la autoridad federal.

Para consolidar la visión del IEDF como una institución ciudadana, democrática e independiente, se dieron las siguientes propuestas:

- Designación de las y los Consejeros Electorales por parte de instituciones académicas;

- Evitar compromisos políticos y personales en la integración del Consejo General y las Direcciones Ejecutivas;
- Se requieren campañas de difusión del IEDF más agresivas y direccionadas que busquen posicionar y distinguir las actividades que realiza dicha autoridad electoral local; y
- Crear una imagen institucional que refuerce la identidad en todos los procesos electorales y actividades institucionales.

6.3.1.3. Estructura organizativa: formal y real

El 16 de diciembre de 2010, el pleno de la ALDF aprobó el Decreto mediante el cual se expidió el Código, estableciendo en el Artículo 21 que el IEDF se conforma con la siguiente estructura:

- I. El Consejo General;*
- II. La Junta Administrativa;*
- III. Órganos Ejecutivos: La Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas;*
- IV. Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión. La Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;*
- V. Órganos Técnicos: Las Unidades Técnicas;*
- VI. Órganos Desconcentrados: Las Direcciones Distritales y Consejos Distritales; y*
- VII. Mesas Directivas de Casilla.*

El Consejo General del IEDF (Consejo General) para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto Transitorio³ del Decreto por el que se expidió el Código, aprobó el 14

³ En dicho Transitorio se establece que el IEDF tendría un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del Código para adecuar su estructura orgánica a lo indicado por el nuevo Código.

202

de enero de 2011 mediante Acuerdo ACU-02-11 y de manera provisional su estructura orgánica funcional, la cual sufrió los siguientes cambios sustanciales:

- Se suprimió del organigrama institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; se creó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con una estructura provisional; se ajustó la estructura de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo para atender transicionalmente la inclusión provisional de parte de la extinta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y se asignaron dos áreas de apoyo a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para atender las nuevas responsabilidades en materia de protección de datos personales;
- El 8 de febrero de 2011, mediante Acuerdo ACU-14-11 el Consejo General aprobó una estructura orgánica funcional compuesta por 767 plazas, de las cuales 502 pertenecen a la rama administrativa y 265 al SPE, lo que implicó modificaciones en las siguientes áreas: La Presidencia del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Secretaría Administrativa; la Contraloría General; las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Participación Ciudadana y la de Asociaciones Políticas; las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos; de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; de Servicios Informáticos; de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la del Centro de Formación y Desarrollo.

La estructura orgánica actual del IEDF se compone de la siguiente manera:

Órganos de Dirección

- Consejo General
- Comisiones del Consejo General

Órganos ejecutivos y técnicos

- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría Administrativa
- Direcciones Ejecutivas de:
 - Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)
 - Asociaciones Políticas (DEAP)
 - Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
 - Participación Ciudadana (DEPC)
- Unidades Técnicas de:
 - Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales(UTCSTyPDP)
 - Servicios Informáticos (UTSI)
 - Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)
 - Asuntos Jurídicos (UTAJ)
 - Del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD)

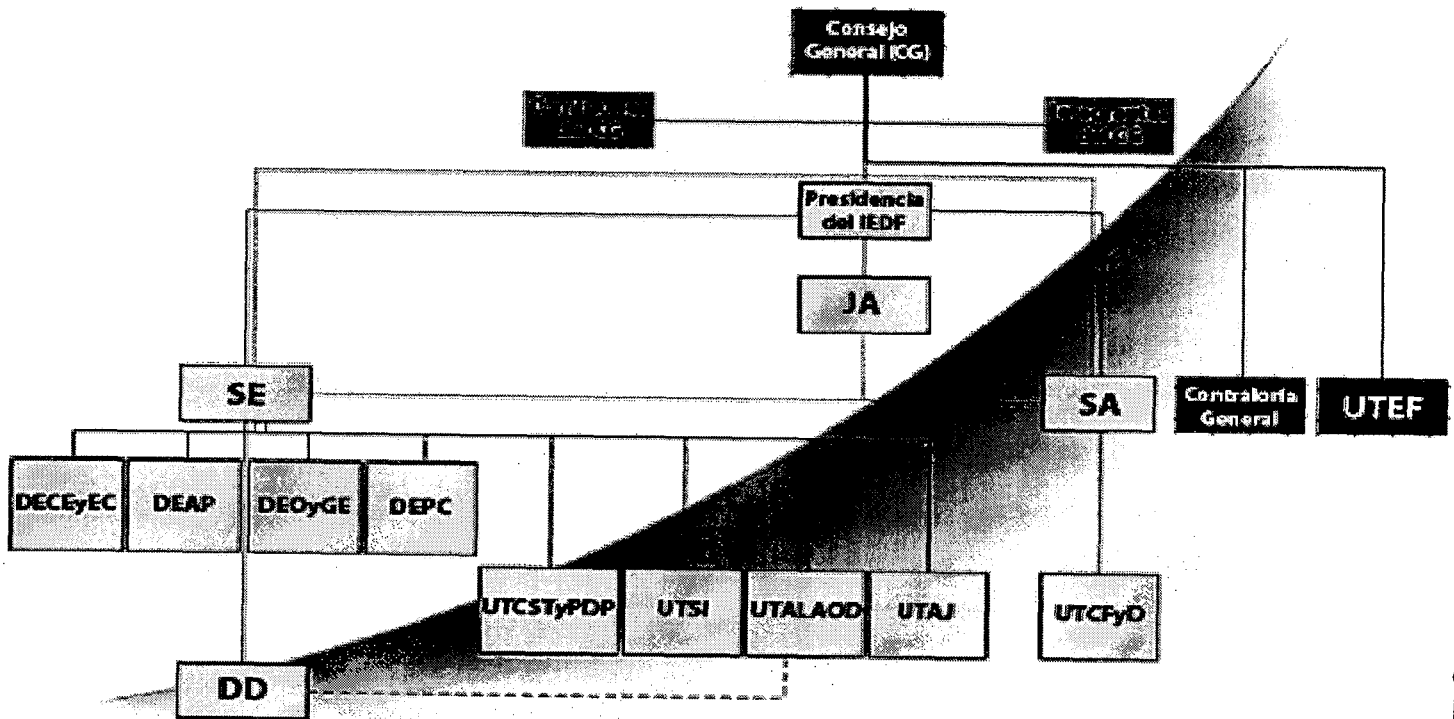
Órganos con autonomía técnica y de gestión

- Contraloría General
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Órganos desconcentrados

- 40 Direcciones Distritales
(Una por cada distrito electoral uninominal en que se divide el Distrito Federal)

Organigrama



Cuadro comparativo: Estructura anterior y actual del IEDF

Área	Estructura 13 de enero de 2011	Estructura actual 18 de febrero de 2011	Diferencia
PCG	22	20	-2
CE	60	60	0
SE	17	22	5
SA	92	81	-11
DECEyEC	52	54	2
DEAP	25	28	3
DEOyGE	50	51	1
DEPC	No existía	33	33
DESPE	20	Desaparece	-20
UTCSTyPDP	30	29	-1
UTSI	27	26	-1
UTALAO	37	34	-3
UTAJ	38	34	-4
UTCyD	8	20	12
UTPSyE	14	Desaparece	-14
CG	37	31	-6
UTEF	44	44	0
DD	200	200	0
Total	773	767	-6

Fuente: Secretaría Administrativa del IEDF

El cuadro comparativo muestra las plazas de cada área como Unidad Responsable (UR) al 13 de enero de 2011 y la estructura orgánica actual (Acuerdo ACU-14-11), en donde puede apreciarse la desaparición de la DESPE y la UTPSyE que representan un total de 34 plazas; la creación la DEPC con una estructura de 33 plazas; el incremento de la plantilla de la UTCyD derivado de que ésta asume las actividades de la DESPE.

Por otro lado, se puede advertir una afectación sustancial a la Secretaría Administrativa, a la cual se le aplicó una reducción de 11 plazas, aunado a eso, ésta asumió casi en su totalidad las tareas de la UTPSyE, creándose la Coordinación de Planeación, la cual se compone de 3 plazas de las 81 autorizadas a esa Secretaría. Ante este panorama, se sugiere estudiar la viabilidad de regresar al esquema anterior de funcionamiento, donde la Secretaría Administrativa era un área y no un eje de mando.

Es de destacar que la reestructuración administrativa ha sido inoperante ya que se llevó a cabo sin profundizar en el análisis de las funciones de cada área, dando como resultado, entre otras, situaciones como las siguientes:

- El Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF (Manual de Organización) y el Catálogo de Cargos y Puestos, no reflejan un análisis eficaz de las funciones sustantivas que realiza cada una de las áreas del IEDF; sirva de ejemplo la función de elaborar la actualización del Manual de Organización, que se asigna a la Coordinación de Planeación, actividad que deben realizar otras instancias que cuentan con la información necesaria e indispensable para llevar a cabo dicha tarea como son la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la UTCFyD, siendo ésta última quien tiene a su cargo los programas Institucionales de *Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral* y el de *Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral*.

Estructura autorizada contra la ocupada al 30 de junio de 2013

Área	Estructura actual	Vacantes al 30 de junio 2013	Comisionados a otras áreas	Estructura ocupada en cada una de las áreas
PCG	20	1	-	19
CE	60	-	-	60
SE	22	-	-	22

Área	Estructura actual	Vacantes al 30 de junio 2013	Comisionados a otras áreas	Estructura ocupada en cada una de las áreas
SA	81	7	2	72
DECEyEC	54	2	2	50
DEAP	28	5	2	21
DEOyGE	51	7	2	42
DEPC	33	6	-	27
UTCSTyPDP	29	1	3	25
UTSI	26	3	-	23
UTALAO	34	1	3	30
UTAJ	34	8	2	24
UTCyD	20	6	3	11
CG	31	2	1	28
UTEF	44	2	1	41
DD	200	30	-	170
Total	767	81	21	665

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa del IEDF.

Como se puede observar, el IEDF después de su reestructura orgánica, cuenta con una vacancia del 10.56%, de la cual el 6.65% corresponde a oficinas centrales y que afecta a la Secretaría Administrativa, a las direcciones ejecutivas de Asociaciones Políticas, Organización y Geografía Electoral y Participación Ciudadana; así como a las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo, mientras que las 40 Direcciones Distritales presentan sólo 3.91% de plazas vacantes. Por otro lado, el 2.74% del personal se encuentra comisionado en un área distinta a la de su adscripción, en su mayoría de oficinas centrales a las diferentes direcciones distritales, derivado principalmente para hacer frente a las cargas de trabajo que implican la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana.

6.3.1.4. Procesos de comunicación y difusión

En la infraestructura tecnológica y de comunicación, se aprecia una dispersión de las acciones y procesos de comunicación en varias áreas. El uso de las nuevas tecnologías e innovaciones hace que el trabajo se recargue en la UTSI, la cual es una instancia de apoyo técnico a las actividades sustantivas que realizan las Direcciones Ejecutivas del IEDF.

6.3.1.4.1. Comunicación al interior del IEDF

La UTSI reportó que se enfrenta con diversos obstáculos para el desempeño de su labor, entre otros: la falta de recursos presupuestales para implementar nuevas tecnologías; la actualización y los mantenimientos correctivos y preventivos a la infraestructura de cómputo y comunicaciones, entre otros. Aunado a lo anterior, la imposibilidad de contratar personal para ocupar las plazas que se encuentran vacantes ha afectado significativamente el desempeño del área, así como la falta de capacitación especializada, considerando que las tecnologías de la información avanzan a un ritmo vertiginoso.

En cuanto a la parte editorial, se requiere actualizar los Lineamientos Editoriales y el Manual de Identidad Gráfica, ya que los vigentes no corresponden a la estructura orgánica actual. En 2002, diversas áreas editaban publicaciones con estilos y criterios editoriales distintos, en consecuencia, las publicaciones del IEDF no tenían un sello editorial que las identificara, razón por la cual de acuerdo con dichos lineamientos el Comité Técnico Editorial revisa que las publicaciones, los folletos, trípticos, manuales, carteles, entre otros medios impresos lleven directorio, página legal y colofón, entre otros aspectos, con la participación de la Coordinación Editorial.

Igualmente, es conveniente que las y los integrantes del Consejo General lleven a cabo acciones con representantes de instituciones públicas y privadas para concertar acuerdos de difusión, comunicación y promoción del IEDF, así como crear mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al interior del IEDF es necesario evitar inadecuadas estrategias de comunicación y el celo en la información, ya que impiden el acceso a datos, diagnósticos e informes indispensables para el trabajo cotidiano.

En el análisis se advirtió la demanda del personal de resolver los problemas de comunicación y coordinación intra-institucional, situación que pueda verse reflejada en la planeación, coordinación y comunicación eficientes; asimismo, sugieren mejoría en la interacción entre las áreas directivas, así como permitir flujos de información expedita entre todo el personal que integra el IEDF.

6.3.1.4.2. Difusión durante las elecciones

Actualmente, se sigue apreciando la desconfianza de la ciudadanía al uso de los mecanismos electrónicos de votación, además de que no todos cuentan con la facilidad para tener acceso al Internet, o bien, de manejar equipos de cómputo. Es por ello que innovaciones como el voto electrónico aún no acaban de definirse como instrumentos útiles para el ejercicio del sufragio y la opinión.

En ese sentido, ha hecho falta una difusión efectiva del IEDF ante la ciudadanía del Distrito Federal (medios masivos, redes sociales, entre otros instrumentos); de igual manera, implementar campañas de difusión más agresivas y direccionadas con toda claridad informativa que posicione y distinga a la autoridad electoral.

Para los Consejos de los Pueblos, es clave promover espacios de comunicación y diálogo permanentes con estos integrantes de órganos de representación ciudadana, que coexisten con autoridades tradicionales.

Pese a esta cantidad de difusión multimedia, los resultados arrojados por los diferentes ejercicios de Consulta son muy bajos en cuanto a participación, lo que quiere decir que, aunque es fundamental la comunicación y difusión de los procesos, no es suficiente. El trabajo adicional de promoción de la cultura cívica debe ser sistemático y partir de una estrategia que considere múltiples factores.

6.3.1.5. Legislación electoral y de participación ciudadana

Las modificaciones a la legislación local no siempre han tendido a mejorar los planteamientos de la vida democrática, para la ciudadanía y para las asociaciones políticas y de la autoridad administrativa electoral, ya que en ocasiones de forma indirecta provocan retrocesos que merman la vida política de esta ciudad, por ejemplo, el debilitamiento de la figura de agrupaciones políticas locales o la inexistencia de partidos políticos locales, entre otros aspectos.

Por ello, la preocupación sobre la legislación se centra en la necesidad de revisar y ajustar el marco normativo, tanto del Código como de la Ley de Participación, de tal manera que sea congruente, ya que al implementarse presenta vacíos y dificultades de operación.

Asimismo, es conveniente revisar las normas relacionadas con el funcionamiento de los órganos colegiados del IEDF y la representación legal del mismo, al recaer la mayor parte de las actividades institucionales en la Secretaría Ejecutiva ya que su titular es el Secretario del Consejo quien atiende las instrucciones de la Presidencia, así como las

solicitudes de las y los Consejeros Electorales; coordina a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados, incluyendo su participación en funciones administrativas, por ejemplo, como presidente de los comités de los fideicomisos institucionales e integrante del Comité de Adquisiciones y la suscripción de contratos y convenios.

En cuanto a la sustanciación de quejas, aun cuando el reglamento en la materia ha agilizado los procedimientos, operativamente se ha dilatado su efectiva implementación, en razón de que no se cuenta con personal especializado para llevar a cabo la notificación de todos aquellos requerimientos realizados por el IEDF.

6.3.1.6. Exceso de normativa interna y elaboración de reportes, informes y evaluaciones

Es fundamental el establecimiento de políticas administrativas modernas y prácticas sanas, para evitar una sobrecarga administrativa que presente un cuerpo normativo y procedimental complejo y excesivo. De igual manera, hacer eficientes los procesos administrativos, así como reformar, actualizar y modernizar las actividades y programas institucionales y la gestión de los recursos humanos.

Se encontró que, a la fecha, existe un total de 150 procedimientos, entre lineamientos, manuales y reglamentos internos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Normatividad interna	Cantidad
Procedimientos	88
Lineamientos	20
Manuales	20
Reglamentos	22
Total	150

Fuente: elaboración propia producto de la información recopilada

Un ejemplo de la posible sobrecarga de oficios y comunicaciones que se observa en los procedimientos que aplican la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa para informar a las áreas del IEDF sobre los acuerdos del Consejo General, los programas institucionales y su ejecución y la coordinación de las áreas a su cargo, se pueden apreciar en los siguientes datos:

Secretaría Ejecutiva

Tipo de documento	2011	2012	2013 Corte a marzo
Circulares	137	174	31
Oficios y turnos	4324	4721	777

Fuente: Elaboración propia producto de la información recopilada.

Secretaría Administrativa

Tipo de documento	2010	2011	2012	2013 Corte 9 de agosto
Circulares	5	43	52	13
Oficios	5810	3220	2729	1419

Fuente: elaboración propia producto de la información recopilada

Por lo anterior es conveniente revisar y valorar si la aparente excesiva normatividad interna es acorde a las necesidades institucionales o si es posible algunas modificaciones en las prácticas administrativas que logren una regulación interna menor. Por otro lado es importante verificar y consolidar el Sistema Integral de Administración y así contar con la información indispensable para operar y corregir las desviaciones administrativas que se estén generando.

6.3.1.7. Formación y desarrollo del personal del IEDF

Producto de las opiniones vertidas por las áreas del IEDF, se pudo observar que el personal demanda una capacitación adecuada, es decir, en relación con la función específica del cargo, orientada ésta al puesto y perfil, así como también hacia el uso e implementación de las nuevas tecnologías de la información, ajustándola a la realidad actual y favoreciendo el enriquecimiento laboral y personal, lo que permita generar recursos humanos especializados para cumplir cualquier tarea que se le encomiende.

Asimismo, se sugiere implementar un programa de formación que garantice la profesionalización del personal del IEDF, así como establecer convenios con instituciones académicas para la elaboración de un plan curricular acorde con los objetivos institucionales, por ejemplo, que den reconocimiento oficial para un posgrado.

Las áreas refieren que ha habido un reclutamiento del personal deficiente, y plantean cubrir las vacantes de todas las áreas del IEDF conforme a los procedimientos establecidos con el fin de desarrollar eficientemente las actividades y metas planteadas por el IEDF.

La UTCFYD, que es la instancia encargada de llevar a cabo las acciones orientadas a la formación, desarrollo y capacitación de los miembros del SPE y del personal de la Rama Administrativa, reportó que para la instrumentación anual del *Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo* requiere la atención de 491 funcionarios/as que ocupan los puestos sujetos a capacitación dentro del horario laboral y sin afectar el desarrollo de las funciones sustantivas de las áreas.

DDZ

La instrumentación de los programas de Formación y Desarrollo del Personal del SPE y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo se realizaron fundamentalmente en los meses de septiembre a noviembre; bajo esta consideración, la UTCFYD ha manejado algunas medidas para facilitar la asistencia de las y los funcionarios a las acciones formativas, tales como:

- Informar a las y los funcionarios con el mayor tiempo posible los cursos y horarios en los que se encuentran inscritas e inscritos, a fin de que pudieran programar su asistencia;
- Facilitar las opciones de cambio de grupo;
- Permitir la reposición de sesiones en otro grupo del mismo curso para validar la asistencia.

Sin embargo, a pesar de estas medidas, existen funcionarias y funcionarios que no alcanzaron el 80% de asistencia, necesaria para la acreditación del curso; las inasistencias se justifican principalmente por cargas de trabajo; aunque la capacitación se inscribe en esta misma dinámica, es decir la de cumplir con una obligación al formación y capacitación, ya que su fin último es contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Un aspecto que debe de ser revisado es la concepción que se tiene respecto a la capacitación, ya que durante el desarrollo de los programas se percibe cierta reserva de las áreas respecto a la asistencia del personal a las acciones formativas, la cual se expresó en diversas solicitudes para reprogramar o postergar los cursos, además de que durante el desarrollo de las sesiones las y los participantes son requeridos por sus áreas para atender otros asuntos.

También es el caso de la falta de sistematización del programa de formación de los miembros del SPE.

La UTCFYD señaló que en los cuestionarios de satisfacción aplicados a las y los participantes al concluir los cursos de capacitación, expresaron la necesidad de que se dé continuidad a los temas abordados, a fin de profundizar sobre el contenido; esto es sin duda, un reflejo de la disposición de las y los funcionarios para acceder a conocimientos que les permitan mejorar su desempeño laboral, observaciones que la UTCFYD retoma para el diseño de los siguientes programas de capacitación.

Respecto al SPE, se puede apreciar una falta de visión de las autoridades institucionales para el fortalecimiento y enriquecimiento del servicio, a través de un sistema de formación y promoción basado en competencias laborales. Resultado del análisis de la información se identificó que las y los funcionarios consideran conveniente que los cargos directivos deben formar parte del SPE; que se deben homogeneizar sus prestaciones; revisar la estructura de los órganos desconcentrados a partir de sus funciones; cubrir las plazas vacantes en sedes distritales y oficinas centrales; las y los integrantes del servicio profesional deben participar en la determinación de su funcionamiento: norma, evaluación y capacitación. Además, se debe incluir en el programa de formación, la firma de convenios para titulación y estudios de posgrado del SPE. De igual manera, consideran importante reestructurar la evaluación de desempeño del SPE así como del personal de la Rama Administrativa, a través de indicadores reales que midan la eficiencia del desempeño de cada persona servidora pública.

6.3.1.8. Dificultades para el trabajo cotidiano

Producto de la información recopilada en los talleres, el personal señala diversas situaciones que afectan el desarrollo de sus actividades, las cuales se enlistan a continuación:

- Es necesario fortalecer la actividad sustancial de cada unidad responsable, a partir de un profundo conocimiento de cada una de las áreas;
- Diversas situaciones han afectado el trabajo del IEDF, como la falta de personal en sedes distritales, la rotación de personal, los ajustes en la planta laboral mediante mecanismos que no son establecidos por méritos;
- Las y los servidores que participaron en los talleres, señalaron que no se reconocen, ni se fomentan la iniciativa y la creatividad en las Direcciones Distritales;
- Es necesario procurar una sana relación interinstitucional generando canales de empatía entre las diferentes áreas para crear mecanismos eficientes de coordinación y vinculación en el proceso de ejecución de los programas institucionales, así como contar con los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del IEDF, en virtud de que no se ha dado una integración adecuada de los órganos centrales y desconcentrados;
- Se señala que los sistemas informáticos deben ser diseñados para facilitar y agilizar el procesamiento de la información y los informes. Esto se convierte en un área de oportunidad administrativa para hacer más eficiente el funcionamiento institucional;
- Por otra parte, el personal del IEDF manifestó que parece existir una planeación simulada, ya que se atiende lo urgente y no lo importante, dado que se les solicitan una serie de actividades no contempladas en sus actividades cotidianas; ausencia de indicadores que permitan tener una evaluación clara de lo que se está realizando, así como, la falta de una planeación de largo plazo;

6.3.1.9. Percepción de falta de reconocimiento al trabajo

DIU

Producto de la información recabada en los talleres, se detectó que en gran parte del clima laboral permea la percepción de falta de incentivos (para algunos/as falta de estímulos y recompensas), mismos que generen una mayor satisfacción del personal, impulsando así el cambio de actitud laboral. De igual forma, se percibe una falta de oportunidades de desarrollo profesional y laboral lo que conlleva una escasa movilidad. Se expresaron opiniones en el terreno de las prácticas institucionales y de la normatividad mal aplicada.

Además, se tiene la impresión de que no se impulsa al personal del SPE; consideran que es importante modificar los mecanismos de promoción donde prevalezca la experiencia tanto del personal del SPE como el perteneciente a la rama administrativa.

6.3.1.10. Inconformidades frecuentes

A partir de los talleres, se pudo observar que es ineludible realizar cambios estructurales en dos ámbitos: por una parte, a nivel de la institución y por otra, a nivel del personal.

Particularmente al interior de la institución, se requiere una mayor coordinación de las actividades en áreas centrales; en este mismo sentido, es preciso analizar las necesidades de las áreas para posteriormente definir objetivos comunes como institución, así como analizar lo que está generando que haya la falta de procesos transversales y la falta de colaboración entre servidores. Se insistió en la importancia de fomentar un ambiente laboral basado en un sentido de pertenencia hacia el IEDF, que conlleve a la participación constructiva y que genere relaciones de trabajo más fluidas, impulsando la creación de equipos de trabajo a largo plazo y compartiendo responsabilidades.

Se planteó como necesaria la actualización de los procedimientos administrativos y la elaboración de programas que motiven al personal a desarrollar sus actividades, así como fomentar el respaldo del trabajo realizado por parte de instancias superiores. Es fundamental invitar al cambio para evitar la resistencia y el temor a perder el trabajo; promover el trabajo en equipo mediante una mayor unión y solidaridad, apoyado por un compromiso institucional y vocación de servicio.

6.3.2. Problemáticas en las Oficinas Centrales

En tres años, la Secretaría Administrativa contó con cinco encargados de despacho, situación que en opinión del personal adscrito a esa área, dificulta la continuidad en el desarrollo de las actividades.

La Coordinación de Planeación, adscrita a la Secretaría Administrativa, señaló haber elaborado varios documentos con la finalidad de actualizar los procedimientos administrativos del IEDF. Se formuló y actualizó la *Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal*; se elaboró el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, y se llevó a cabo su primera actualización, la cual consistió en el fortalecimiento de la Guía para la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML); asimismo, se diseñó la *Ficha Técnica de Indicadores* conforme al enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Por otro lado, se incluyeron todas aquellas líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en las que el IEDF es responsable o corresponsable de manera transversal en su cumplimiento.

Con la reestructuración orgánica de 2011, las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales se fusionaron, creando confusión y

disfunción, aunado a que muchas áreas cuentan con personal sin un perfil adecuado donde deberían estar personas que realicen el servicio público con profesionalismo.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva señaló que su importancia en el logro de los objetivos institucionales es considerable, más aún si se tiene en cuenta que es el canal de enlace entre las solicitudes de las Consejeras y los Consejeros Electorales, y las respuestas que ofrecen las áreas ejecutivas y técnicas.

La Contraloría General del IEDF señaló que inició un proceso de transformación en el último quinquenio con la filosofía de un quehacer fundado en la prevención, la capacitación, la asesoría y la coadyuvancia más que en la sanción. El órgano fiscalizador refirió que hubo una natural resistencia al cambio.

En relación a lo anterior, existen consideraciones críticas que señalan que la Contraloría General es un órgano que dificulta muchos de los procedimientos administrativos, en lugar de coadyuvar al mejor desarrollo de los mismos. También se indicó que la estructura de esa oficina (31 servidores y servidores públicos) es de las más grandes del IEDF, sin que sea clara su utilidad. Asimismo, se indica que en múltiples ocasiones, al no contar con mecanismos que equilibren sus decisiones, dicha instancia ha actuado con falta de objetividad al sancionar a funcionarias y funcionarios del IEDF sin fundamento, lo cual ha redundado en demandas a la institución que han derivado en perjuicios pecuniarios millonarios, en virtud de que las personas afectadas han ganado al IEDF los juicios ante los tribunales en numerosas ocasiones.

En cuanto a la sustanciación de quejas, existe ambigüedad respecto al órgano sustanciador (DEAP, UTAJ y UTEF) quien tiene a cargo la tramitación, sustanciación y elaboración del proyecto de resolución de los procedimientos administrativos sancionadores.

DNZ

Aún cuando el *Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal* precisa con mayor claridad las etapas procesales por las cuales transita este tipo de procedimientos, se sigue discutiendo la competencia y facultades que tiene cada una de las autoridades que participan en la sustanciación y resolución de los mismos, ya que el Código precisa que será atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la ley, siempre que otro órgano del IEDF no tenga competencia específica sobre el asunto.

Entendiendo por instruir, el llevar a cabo todas aquellas acciones procesales que guíen el curso del procedimiento, esto es, determinar si existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento, y en caso de iniciarse éste, ordenar el emplazamiento al presunto responsable; decretar medidas cautelares; admitir pruebas y dar vista a las partes para que formulen alegatos; cerrar la instrucción y ,en su caso, ampliar el plazo para sustanciar, para que por último, se proceda a la aprobación del respectivo proyecto de resolución.

Por lo que ante la ambigüedad de dichas disposiciones normativas, la Comisión de Asociaciones Políticas ha optado por atraer el conocimiento de todas estas actuaciones, lo que alarga el tiempo de sustanciación de los citados procedimientos administrativos.

La UTALAOD informó que la falta de estabilidad, y los constantes cambios de su titular, redunda en diversos estilos de gestión que implican cambios constantes en los criterios para la resolución de asuntos, lo que ha generado los siguientes problemas:

- Personal desmotivado que no se siente seguro en su área de trabajo;
- Resistencia del personal a hacer actividades distintas a las que ha venido realizando, a pesar de los constantes cambios en la plantilla laboral;
- Desigual distribución de las cargas de trabajo; y

- Falta de atención de los asuntos.

A partir de la información recopilada se logró identificar la existencia de espacios físicos insuficientes así como de bienes muebles e inmuebles, ocasionando que en algunas oficinas se presente hacinamiento. Es el caso de la Coordinación de Planeación, la UTAJ y la UTALAOD.

Más aun, se ha tenido la necesidad de rentar algunos espacios para actividades de enseñanza-aprendizaje, según informa la UTCFYD, así como para otras actividades de organización en los procesos electorales y de participación ciudadana en las Direcciones Distritales.

6.3.3. Problemáticas en las Direcciones Distritales

Resultado del análisis se pudo observar un distanciamiento entre el establecimiento de metas institucionales y su aplicación en el ámbito distrital. Por tal motivo, se advierte pertinente realizar una integración oportuna en la coordinación de las actividades entre los órganos centrales y desconcentrados; además, se sugiere implementar programas específicos para cada Dirección Distrital, así como crear condiciones que permitan la existencia de sinergia entre órganos desconcentrados y áreas centrales con la finalidad de definir y robustecer un sentido de pertenencia con el IEDF.

Cabe mencionar que las Direcciones Distritales son el primer contacto del IEDF con las y los ciudadanos, en virtud de que son las instancias en las que se instrumentan y ponen en operación las decisiones tomadas por el Consejo General. Por ello, se considera conveniente realizar un análisis funcional de los órganos desconcentrados así como de su estructura orgánica, con el propósito de fomentar la creatividad y un ambiente laboral que conlleve a la participación constructiva.

6.4. Construcción de ciudadanía

Existe un conjunto de retos y desafíos en materia de participación ciudadana, por lo que la construcción de ciudadanía se percibe como un desafío fundamental que tiene el IEDF, ya que se ha detectado un bajo nivel en este tipo de participación, debido a que se observa una ciudadanía decepcionada y desconfiada del ámbito político y gubernamental, lo que muestra una apatía y resistencia, aunado a una escasa cultura cívica, de la legalidad y política.

Prueba de ello, son los resultados de la encuesta aplicada por *Inbox Marketing Solutions, S. A. de C. V.*, levantada del 1° al 30 de junio de 2012, donde se puede apreciar que la participación de la gente se realiza en los siguientes ámbitos:

- Grupos religiosos en un 13.55%;
- Asociaciones de vecinos o condóminos en un 11.14%;
- Asociaciones de padres de familia en un 10.20%;
- Equipos deportivos en un 10.06%.

Estos datos nos advierten que se requiere fomentar la participación ciudadana mediante la creación de vínculos con las y los ciudadanos, por conducto de las 40 Direcciones Distritales del IEDF, mediante una estrategia multimedia que incluya la impartición de talleres para la construcción y formación de ciudadanía.

A fin de contribuir en la construcción de una sociedad informada, activa, responsable y consciente de sus decisiones, el IEDF debe optimizar la comunicación con la ciudadanía considerando su diversidad, simplificar los trámites para su efectiva participación;

fortalecer las tareas para construir ciudadanía y dar cumplimiento con las funciones y acciones establecidas en la normatividad en la materia.

Cabe hacer mención que, en apoyo a las actividades orientadas a la organización de los procedimientos de participación ciudadana, por vez primera, (en 2011) el IEDF elaboró la *Documentación Electiva* para estos procedimientos, donde se incluyó el diseño de la Mascarilla Braille; se incorporó la UNIACTA, en la cual se describen la jornada electiva así como el cómputo de la misma, además de que se definió la aplicación de tecnologías para que la ciudadanía conozca y ejerza sus derechos a través del uso de las mismas.

6.4.1. Agrupaciones políticas

A la vez que se efectuó la creación del IEDF, se logró incentivar la existencia de alternativas paralelas de participación y acercamiento con la ciudadanía distintas a los partidos políticos nacionales, como fue el reconocimiento de la figura de Agrupación Política Local (APL). Dicha figura no consistió nada más en el otorgamiento de registro ante esta autoridad administrativa electoral, sino la posibilidad de que las APL's ejercieran un vínculo directo con la población del Distrito Federal por medio del otorgamiento de tiempos en radio, así como de prerrogativas en materia de financiamiento público.

Cabe señalar, que la prerrogativa de radio otorgada a las APL's fue de mayor impacto y alcance; sin embargo, derivado de una modificación constitucional se eliminó el apoyo que se brindaba a estas Agrupaciones Políticas de interés público a todos los niveles, lo que dio como resultado el debilitamiento de este tipo de participación ciudadana. En lo particular, la legislación local no solamente acató la eliminación de todo tipo de prerrogativa a estas asociaciones, sino también, se han incrementado los requisitos para su constitución, por lo que la participación de esta figura se ha venido mermando.

6.4.2. Educación cívico democrática.

En el análisis también se observó que las acciones relacionadas con la Educación Cívica se encuentran subvaloradas a nivel institucional, debido a que éstas recaen sólo en la DECEYEC, además de que no hay una difusión interna de la cultura cívica, no obstante que ésta es una de las funciones sustantivas del órgano electoral local hacia la sociedad.

El personal del IEDF refirió que se debe fortalecer y mejorar las acciones del programa institucional de educación cívica; que se ajuste la estrategia de promoción de la cultura con la ciudadanía y las instituciones para tener un impacto estratégico en la sociedad; además, se consideró conveniente que al personal del SPE se les proporcionen las bases para la formación didáctica, a fin de lograr plenamente los objetivos en educación cívica y cultura democrática.

Para ello, es importante establecer convenios permanentes con instituciones educativas a fin de dar continuidad a las tareas de educación cívica a través de acciones institucionales que coadyuven en el fomento de la cultura cívico- democrática en todas y todos los habitantes del Distrito Federal, así como impulsar la creación de una red cívica ciudadana (IEDF-Ciudadanía)

Cabe hacer mención que la DECEYEC tiene a su cargo el proyecto *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática*; por lo que el IEDF ha consolidado una estrategia didáctica específica para la formación de las personas que prestan su servicio social, quienes deberán contar con los conocimientos y habilidades necesarios para difundir los conceptos teóricos y las

ventajas prácticas de la convivencia democrática entre tres grupos poblacionales específicos: a) mujeres; b) jóvenes estudiantes de nivel bachillerato y c) hombres.

Cuadro resumen de las y los prestadores de servicio social reclutados y formados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática durante el periodo 2010-2013

Año	Talleres realizados
2010	178
2011	101
2012	172
2013	60
Totales	511

Fuente: Cuadro procesado con información producto de la recopilación de la Comisión Provisional.

6.4.3. Capacitación Electoral

Derivado del análisis proporcionado por las áreas del IEDF se pudo observar que la capacitación electoral orientada al éxito de la misma se confronta con la complejidad que existe en cada Dirección Distrital, resultado de la diversidad que hay en el Distrito Federal, saliendo adelante el día de la jornada electoral gracias a la tenacidad y compromiso de las y los asistentes-instructores electorales.

Las unidades responsables advierten que se requiere integrar contenidos que generen un ambiente socio-emotivo, los cuales son fundamentales en la integración del conocimiento durante el periodo de aprendizaje.

Por otra parte, señalaron que para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 se elaboraron diversos materiales didácticos y auxiliares para la capacitación, que sirvieron de apoyo en la capacitación dirigida a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla; asimismo, se generaron maquetas de urnas para elección presencial, cancelas y ejemplos de expedientes de la Mesa Directiva de Casilla; regletas sobre candidaturas

comunes; clasificador de votos así como videos y materiales para la capacitación en línea, entre otros recursos didácticos.

6.4.4. Capacitación en materia de Participación Ciudadana

La DEPC tiene a su cargo la formulación e implementación del programa institucional Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.

El Plan 2011⁴ abarca tres años de capacitación para los principios rectores contenidos en la Ley de Participación. La DEPC señaló que la asistencia a los mismos ha presentado una tendencia a la baja, lo que representa un obstáculo para la realización de esta actividad institucional. Entre los diversos factores por los que las y los ciudadanos pierden el interés en la capacitación, se puede mencionar la idea errónea de algunas y algunos integrantes de Comités y Consejos que suponían que dicha actividad les sería retribuida económicamente. También se registró apatía como respuesta a la falta de cumplimiento en la realización de obras por parte de las autoridades delegacionales.

Derivado de lo anterior, se adecuaron las metas por cumplir por parte de las 40 Direcciones Distritales encargadas de la capacitación ciudadana, ya que son ellas en realidad quienes enfrentan los problemas de falta de respuesta de la ciudadanía ante las convocatorias e invitaciones que emiten. Así, mientras que en 2012 se impartieron los cinco temas previstos en dos módulos: tres temas en el módulo I durante el primer

⁴ Cabe mencionar que en el ejercicio 2011 se presentó el programa ante la Comisión Permanente de Participación Ciudadana así como ante el Consejo General, en el que se aprobó el Plan anual de estudios y acciones 2011 para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del Distrito Federal y organizaciones ciudadanas en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (*Plan de estudios 2011*), mediante el acuerdo ACU 36-11.

semestre, y dos temas en el módulo II durante el segundo semestre, para el 2013 se decidió impartir una sola sesión integral que abarcara los cinco temas del plan anual y quitar la condición de capacitar específicamente a integrantes de órganos de representación ciudadana, con el propósito de que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos conozcan dichos temas y contrarrestar de esa forma la ausencia marcada por las y los integrantes de los Comités y Consejos.

Por otro lado, a efecto de contar con apoyos materiales para las sesiones de capacitación, desde el 2011 la DEPC ha generado el contenido de manuales cuyos títulos corresponden a cada uno de los temas del Plan de Estudios y, en colaboración con la Coordinación Editorial de la DECEYEC, se han impreso 17,000 ejemplares de una colección titulada *"Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal"*. Al respecto, se reporta que de julio a diciembre de 2011 la impresión de dichos materiales se efectuó conforme a lo siguiente:

Tema 4, 5 y 6	Tema 7 y 8
7,085	5,868

Fuente: Cuadro procesado con información producto de la recopilación de la Comisión Provisional.

En total, la DEPC reporta que se han llevado a cabo 12,953 acciones de capacitación, lo cual significaría que se tendría un sobrante considerable de manuales.

Aunque al principio la asistencia a los cursos de capacitación fue alentadora, existieron factores externos que influyeron para que la asistencia a los cursos de capacitación registrara una disminución significativa posteriormente.

Durante el 2012, se continuó con la capacitación enfocada a las y los integrantes de Órganos de Representación Ciudadana (ORC) abarcando cinco nuevos temas, y se distribuyó el material de apoyo correspondiente a cada tema.

Durante ese año, el personal de las Direcciones Distritales reportó haber hecho un mayor esfuerzo de convocatoria para intentar capacitar a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos; sin embargo, se observó que el número de asistentes disminuía al existir una segunda ronda de capacitación en el año.

En 2013 se distribuyeron a las Direcciones Distritales los materiales de apoyo a la capacitación correspondiente a los cinco últimos temas de la colección cuyos títulos, como ya se dijo, corresponden a temáticas enumeradas en el artículo 191 de la Ley de Participación. Cabe destacar que, para este año, únicamente se programó una sesión de capacitación en la que se impartirán los cinco temas restantes y se modificó el formato didáctico inicial, con el cual se impartieron los temas mediante un taller vivencial, dinámico y lúdico.

Un obstáculo que se ha detectado es el desinterés de una parte de las y los integrantes de Comités y Consejos, es decir, personas que acudieron a los cursos en 2011, quienes ya no regresaron a capacitarse para el siguiente año y probablemente no lo hicieron tampoco en el proceso de capacitación 2013. Una de las razones que puede explicar esta baja de interés se relaciona con los problemas que han enfrentado con las delegaciones políticas para la ejecución del presupuesto participativo, por ejemplo, o con cualquier otra autoridad del gobierno local, y lo manifiestan en contra del IEDF. Asimismo, no se puede dejar de mencionar los problemas de convivencia y armonización del trabajo que enfrentan al interior los Comités y Consejos de esta primera generación 2010- 2013, los cuales no pudieron dirimirse.

Al evaluar las actividades desarrolladas en las tareas de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, se muestra que para el 2013 fue necesario suprimir las actividades que se tenían programadas debido a que el recorte presupuestal afectó severamente los planes iniciales.

Con base en lo anterior, se puede concluir que el principal obstáculo en materia de difusión y promoción de los once principios rectores de la participación ciudadana son los recursos financieros y la falta de apoyo a ideas innovadoras o alternativas.

202

7. Posibilidades de Transformación

Conclusiones y recomendaciones del diagnóstico:

Un común denominador en las áreas, tanto centrales como en órganos desconcentrados del Instituto, a partir de sus avances, posibilidades de transformación, fortalezas y oportunidades, es la necesidad de contar con más y mejor personal capacitado para la realización de las actividades propias del Instituto, así como un presupuesto adecuado a las necesidades del mismo.

Para lograr una institución a la vanguardia en cuanto a los procesos administrativos, de planeación, tecnológicos, con un sistema más efectivo en transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales se requiere una suma de esfuerzos tanto del personal operativo, como de mandos medios y directivos. Asimismo un programa de capacitación actualizado dirigido al personal de la Institución y a la ciudadanía, con relaciones más sólidas con las asociaciones políticas locales y los partidos políticos en cuanto a sus derechos, obligaciones y fiscalización que la ley reconoce y exige.

Como parte de las posibilidades de transformación, el IEDF ha emprendido acciones para incentivar y promover la participación ciudadana como la aprobación de la modalidad mixta para emitir su opinión (voto presencial y el voto por medio electrónico).

El Instituto tiene varias áreas de oportunidad y retos por desarrollar destacando:

1. **Participación.** Elevar el nivel de votación de las y los ciudadanos en los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana.
2. **Ajustar calendarios para evitar abstencionismo.** Sería conveniente proponer a la Asamblea Legislativa, entre otras medidas, que el día y año electoral

correspondiente al cambio de autoridades, se realice la consulta del presupuesto participativo.

3. **Acompañamiento.** Debe ser propiciado por el IEDF en conjunto con la Jefatura de Gobierno, las demarcaciones locales, las organizaciones de la Sociedad Civil, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos. De igual forma con instancias internacionales como organismos de la ONU y así posicionar a la Ciudad de México, como la entidad de la participación, siendo un referente en el tema.
4. **Coordinación institucional.** La Ley de Participación Ciudadana obliga a un proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos coordinado por el Instituto en colaboración con autoridades del Distrito Federal, sobre todo en tareas de logística y comunicación. Sin embargo, hasta el momento esta situación ha motivado una serie de esfuerzos que no necesariamente han redundado en beneficio de la participación;
5. **Posicionamiento e imagen.** Se considera importante posicionar el nombre del Instituto con permanencia, autonomía real, prestigio, aprecio y con el reconocimiento ciudadano y político. Fortaleciendo en los medios de comunicación electrónicos y escritos la promoción y difusión del IEDF. De tal manera que sea una institución de vanguardia en los procesos electorales ante los demás institutos estatales electorales.
6. **Fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad de la Ciudad de México.** La participación ciudadana y la capacitación cívica para una mayor injerencia de la sociedad, que continúe informada, participativa y educada. Además de vencer la barrera del abstencionismo en las elecciones organizadas por el Instituto.
7. **Renovación institucional.** Al interior, es necesario fortalecer la calidad de los programas que operan en las distintas áreas que conforman la institución, lo cual reforzará la pertinencia democrática y social del IEDF. Asimismo, es importante

considerar la autorregulación del Instituto en el marco de los valores esenciales, tales como la autocritica, la transparencia y la concreción del principio de excelencia definido como criterio rector de la vida institucional.

Secretaría Ejecutiva

En este orden de ideas, la Secretaría Ejecutiva por la naturaleza de sus asuntos y volumen de trabajo, encuentra necesario reforzar las áreas de control de gestión y logística y los canales de comunicación directiva más efectiva con mandos medios operativos y con todo el personal de estructura, que se encuentren en una franja de tiempo horario, es decir, optimizar los tiempos de trabajo para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades, evitando vacíos decisionales y de manejo de información actualizada que requieren los directivos (Presidencia, las y los Consejeros Electorales).

En consecuencia, es necesario integrar las estructuras de las áreas en la medida que lo permita el presupuesto, a fin de no debilitar las líneas de mando y comunicación, reforzando los ámbitos de responsabilidad operativa y directiva.

Secretaría Administrativa

Del mismo modo, dentro de la Secretaría Administrativa encontramos la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios que manifiestan la urgente incorporación de más personal calificado al área para fortalecer los equipos de:

- a) De Mantenimiento;
- b) De Protección Civil;
- c) Administrativo; y
- d) Ventanilla Única de Servicios.

Es necesaria la impartición de cursos de actualización al personal administrativo y de mantenimiento que labora en el Instituto, según la función que desempeña: electricidad, plomería, herrería, carpintería, cerrajería. También dar continuidad a la capacitación y actualización de manera integral a los miembros del área a efecto de potencializar las habilidades, conocimientos y aptitudes.

Se considera pertinente actualizar el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto, así como el Catálogo de Cargos y Puestos, con base en un análisis funcional y organizacional realizado por las áreas idóneas, a efecto de fortalecer el desarrollo y cumplimiento de las tareas de la Coordinación.

Hace falta incorporar al Sistema de Información y Administración Distrital los módulos de atención de servicios generales. También hace falta implementar sistemas sustentables de ahorro de energía y agua tratada.

Es necesario implementar un sistema de evaluación y seguimiento –posiblemente con un acompañamiento de instituciones educativas- que arroje información veraz y objetiva que permita a los órganos directivos y ejecutivos la toma de decisiones encaminadas a acciones de mejora.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

De acuerdo con los derechos y obligaciones que la ley les reconoce a las Asociaciones Políticas y Partidos Políticos, se ha mejorado la comunicación con éstos, de igual manera, la aplicación de procedimientos claros de acción de la autoridad administrativa electoral como son:

- El registro de la Asociaciones Políticas locales;
- Verificación de las obligaciones;

- Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores;
- Determinación de financiamiento público a Partidos Políticos;
- Modificaciones estatutarias y de órganos directivos;
- Cambios de representaciones partidarias; y
- La determinación de los límites a los gastos de campañas, precampañas, así como el registro de las y los candidatos a puestos de elección popular y de los convenios celebrados por las fuerzas políticas para las contiendas electorales.

Sin embargo, todavía hay mucho que hacer pues se siguen presentando casos en los que se aprecia el desconocimiento del propio estatuto por parte de las asociaciones políticas, por lo que las vías de acercamiento deben privilegiarse.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Con la finalidad de que los trabajos de preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana se puedan desarrollar conforme los tiempos programados es necesario impulsar la toma de decisiones por parte de las autoridades con mayor margen de oportunidad y contar con un presupuesto suficiente para la rehabilitación de los materiales electorales. Es necesario realizar un análisis de costo beneficio para reconocer la importancia de contar con presupuesto para la rehabilitación de los materiales. Se considera necesario cubrir toda la estructura del área, ya que existen vacantes y personal en comisión lo cual en un momento dado, por citar un ejemplo, complicó la destrucción de la documentación.

Es necesario sensibilizar a las y los funcionarios, así como a la ciudadanía con respecto a promover el uso de la máscara Braille e inducir a una legislación que permita la

delimitación oficial única de colonias y Pueblos Originarios con efectos Político-administrativos.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Lleva a cabo el Programa de Principios Rectores de la Participación Ciudadana. Programa de reciente creación que deberá implementarse como un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

Es importante que institucionalmente se posicionen los Principios de la participación ciudadana (Democracia; Corresponsabilidad; Pluralidad; Solidaridad; Respeto; Responsabilidad social; Tolerancia; Autonomía; Capacitación para la ciudadanía plena; Cultura de la Transparencia y Rendición de cuentas y Derechos Humanos) como pilares fundamentales del proceso de apropiación y de empoderamiento ciudadano por tratarse de un tema intrínsecamente ligado a la educación, la formación ciudadana y la cultura participativa.

La Ley de Participación Ciudadana refiere que el presupuesto participativo es aquel sobre el cual las y los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplicarán los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el Distrito Federal, correspondiente al 3% del presupuesto anual de las Delegaciones. Al respecto, el área propone revisar la mencionada Ley integralmente de manera que haga congruentes y vigentes sus disposiciones, para hacer que se eleven los niveles de cumplimiento e información por parte de las autoridades delegacionales en la ejecución de los proyectos específicos ganadores en las consultas realizadas. Se sugiere cambiar

202

el nombre de "Presupuesto Participativo", por ejemplo a "Elección de proyectos por Colonia" para facilitar la comprensión de la ciudadanía con respecto a la esencia del proyecto.

Involucrar al IEDF para que se apropie de los procedimientos de participación ciudadana como parte de su cotidianidad y no sólo como responsabilidad de un área.

En relación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, el artículo 16, párrafo cuarto de la Ley de Participación señala que el Instituto hará evaluaciones anuales del desempeño de los Comités, las cuales serán remitidas a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En consecuencia consecuencia se propone revisar la Ley en el apartado de evaluación, a fin de que se precisen con mayor claridad las y los actores involucrados, las responsabilidades y los mecanismos por utilizar para dar cumplimiento a esta actividad.

Automatizar el seguimiento y evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, para recuperar sus experiencias y ver la evolución entre un periodo y otro, identificar las áreas de mejora para su desempeño, retroalimentar los procesos inherentes y generar la información oportuna que permita un mejor funcionamiento y una adecuada toma de decisiones, en favor de una cultura de la participación ciudadana.

Establecer una estrategia integral de comunicación que posicione al IEDF y lo consolide considerando la limitación de recursos, así como la consideración de que la mejor manera de que la ciudadanía conozca al instituto es a través de sus actividades cotidianas; y la comunicación interna como tarea estratégica para sus funcionarios, como para el cumplimiento de sus tareas sustantivas.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales

La Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la encargada de instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y supervisar los ordenamientos legales al interior del Instituto en el tema de transparencia y datos personales.

Por consiguiente, uno de los principales retos que debe enfrentar el Instituto en materia de transparencia, es la puesta en operación de la Ventana Única de Transparencia (VUT), la cual busca homologar la presentación de la información en los portales de Internet y promover la creación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio.

Para ello, todas las áreas deberán tener su información en formatos exportables, lo cual aún es una tarea que se encuentra en proceso a nivel institucional, ya que mucha de la información sólo se encuentra digitalizada y no cuenta con archivos exportables. Esto será un reto, tanto la coordinación, como la supervisión de dicha tarea, por los tiempos que el órgano garante pondrá para su cumplimiento para la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Es el área encargada de coordinar el funcionamiento de las áreas, de coordinar el diseño, instrumentación y mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones del IEDF. Debe mantener al Instituto a la vanguardia tecnológica inmerso en la incorporación de nuevas tecnologías de la información que coadyuven en la automatización de los procesos en los diferentes ámbitos institucionales, fomentando

el uso de instrumentos informáticos, apoyando el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Es trascendental dar una proyección de la Unidad como creadora de sus propios sistemas informáticos e innovadora de tecnologías de la información, avanzando en la digitalización de archivos, uso del correo electrónico e incorporando el uso de tecnologías verdes para el ahorro de papel, además de ser un área de servicio y apoyo.

Sobre nuevas tecnologías: al interior del IEDF hace falta la actualización de la infraestructura tecnológica y cambio tecnológico para mejorar la ejecución de las actividades institucionales, se requiere de canales de comunicación eficientes.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

La Unidad tiene a su cargo coordinar los trabajos de los órganos desconcentrados del Instituto, dar seguimiento al cumplimiento de los programas en el ámbito distrital, además de garantizar que los trabajos de las sesiones del Consejo General se lleven en tiempo y forma, así como la integración del acervo documental aprobado por el órgano máximo de dirección. De ahí que se necesiten los recursos suficientes, especialmente personal, para la atención de las cargas de trabajo en oficinas centrales y en los órganos desconcentrados.

Se propone crear dentro de la estructura orgánica y funcional del Instituto, un área operativa denominada *Archivo Histórico*, con los recursos humanos necesarios para rescatar, resguardar y difundir la memoria institucional. Tanto como para la ejecución del programa de digitalización aprobado recientemente por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

Se requiere impulsar la operación de todos los Módulos del *Sistema de Control de Gestión Documental*, ya que si se opera al 100% se llegará a la digitalización documental. En cuanto a las Direcciones Distritales, una vez que les sea instalado el Sistema, se sugieren realizar las pruebas pertinentes para verificar su funcionalidad y realizar mejoras que, en su caso, se requieran.

Revisar y analizar, con el apoyo de las y los titulares de cada área del Instituto, la propuesta de las *Series Documentales* de los órganos desconcentrados, a fin de unificar criterios de resguardo, control y disposición de la información institucional.

Por último, con respecto a los órganos desconcentrados es necesario establecer su participación en las sesiones del COTECIAD, a través de un representante de la Dirección de Seguimiento de la UTALAOD. Asimismo, dichos órganos sugieren que el trabajo se enfoque más a las actividades institucionales no tanto a la realización de informes de las mismas; ya que actualmente se reporta lo mismo en informes semanales, trimestrales de actividades, trimestrales de cada programa anual, programático, presupuestal, derechos humanos, conclusión de gestión en la presidencia, etcétera.

En cuanto a las actividades de participación ciudadana, entre ellas la capacitación que se realiza en las Direcciones Distritales, es importante que represente una actividad estimulante para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos es la encargada de la tramitación de los medios de impugnación, sustanciación de los procedimientos normativos, asimismo, representa legalmente al Instituto ante diversas autoridades, en apoyo al Secretario

Ejecutivo, elabora los proyectos de normatividad para el óptimo funcionamiento del mismo y coordina la asesoría jurídica que se brinda a los órganos del mismo.

Se propone implementar estrados electrónicos e incorporar en el Sistema de Información Administrativa módulos de consulta sobre el estado que guarda la atención de los medios de impugnación y la sustanciación de los procedimientos.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

La capacitación y actualización es una actividad primordial en el proceso de profesionalización del personal del Instituto, cuyo resultado es contar con servidores públicos que posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades que se reflejan en el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Al respecto la Unidad ha fortalecido algunas medidas para facilitar la asistencia de los funcionarios a las acciones formativas tales como:

- Informar a las y los funcionarios con la mayor anticipación posible sobre los cursos y horarios en los que se encuentran inscritos a fin de que puedan programar su asistencia;
- Permitir la reposición de sesiones en otro grupo del mismo curso para validar la asistencia.

Bajo esta perspectiva, durante el periodo 2010-2013 se diseñaron los Programas de Capacitación de la rama administrativa retomando los avances de los programas anteriores a fin de fortalecer las competencias laborales. Por lo cual, se puso especial énfasis en el diseño y elaboración de los materiales didácticos que se proporcionaron a

las y los participantes con objeto de que sirvieran como apoyo y consulta durante y después de la acción formativa.

Se propone valorar establecer mecanismos modulares de capacitación que conforme una especialidad, diplomado o maestría.

Contraloría General

Por su parte, la Contraloría General manifiesta que es necesario promover un proceso más ágil para la ocupación de vacantes en todo el Instituto, al mismo tiempo, mejorar los espacios físicos de las áreas laborales.

Para lo cual es oportuno sistematizar de mejor forma los procesos y procedimientos internos y hacer un esfuerzo mayor en materia de armonización contable, lo que significa capacitación, orden y apego a la normativa, trabajar bajo esquemas de planeación, prevención administrativa y presupuestal. Del mismo modo, revisar la normativa de los cuerpos colegiados.

En cuanto, a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) la Contraloría propone reconocer que en planeación y gestión son un elemento estratégico en la vida del IEDF, así como en materia electoral, de participación ciudadana, administrativa e incluso como habilitadoras del fortalecimiento de la democracia. Por su importancia, se debe eliminar el Comité de Informática para volverlo estratégico y transformarlo en un Comité de TIC's.

Finalmente, sobre el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Inmuebles y Servicios Generales (CAASG), sugiere evaluarlo para que sea el único colegiado que incluso por ley debe hacerse cargo de cualquier adquisición, arrendamiento o contratación de servicio, eliminando la duplicidad de funciones con el

Comités de Adquisiciones de Bienes Inmuebles (CETEMABI) encargado actualmente de la compra – venta y arrendamientos de los bienes inmuebles del Instituto.

Unidad Técnica Especializada de Fiscalización

Esta Unidad es la encargada de establecer los mecanismos para elaborar los dictámenes de los informes presentados por las Asociaciones Políticas, sobre el origen y destino de sus recursos anuales, de las precampañas y campañas. Así como vigilar que se apliquen correctamente los recursos sobre el financiamiento que ejercen las asociaciones políticas.

La UTEF considera hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta de reforma en materia de fiscalización debido a la deficiencia en el marco normativo, o bien, que la Unidad Técnica elabore un Catálogo de las y los proveedores de bienes y servicios que deberán utilizar los partidos políticos tanto en el proceso anual, ordinario, de precampaña y de campaña.

Llevar de manera directa, y no a través del Instituto Federal Electoral (IFE), el secreto bancario, fiduciario y fiscal, realizando los convenios necesarios con las autoridades competentes.

Además, en materia formativa se requiere fortalecer la capacitación específica del personal del área en materia contable, de fiscalización y auditoría, así como de los sistemas informáticos que ayuden a desarrollar con eficacia los trabajos y actividades sustantivas de la UTEF, por lo que se sugiere que se implementen los cursos de mérito, previa consulta con esta Unidad.

002

No escapa a los escenarios de apuesta la necesidad de contar con un titular de la Unidad que haya sido aprobado por el seguimiento del proceso que marca la ley.

8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Del diagnóstico realizado se desprenden los factores que favorecen u obstaculizan el desarrollo institucional. A continuación, se describen los aspectos del funcionamiento institucional cuya atención se considera estratégica.

Fortalezas:

- Probada capacidad institucional en la organización de procesos electorales;
- Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana;
- Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto;
- Mejora continua del diseño de los materiales y documentos electorales para apoyar la realización de los procedimientos de capacitación electoral y la difusión de la educación cívica y la participación ciudadana;
- Aplicación de la transparencia y la rendición de cuentas en la vida institucional;
- Estricta observancia de la normatividad vigente en el desarrollo de sus funciones.

Oportunidades:

- El fortalecimiento de la estrategia de información: del quehacer institucional, de la promoción del voto y de la difusión de los resultados de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana;

- La promoción y fomento de la participación ciudadana y de la cultura cívica democrática;
- El establecimiento de convenios con instituciones educativas a fin de incluir programas sobre cultura cívico-democrática en todos los niveles de educación;
- La promoción de ejercicios cívico-democráticos entre la población infantil y juvenil;
- La vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior para formar las y los prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática;
- El aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para hacer innovaciones en los procedimientos administrativos, en la divulgación de la cultura democrática y para realizar campañas de divulgación de los procesos electorales y de participación ciudadana;
- La generación de mecanismos de coordinación y vinculación entre las áreas con personal competente que produzca sinergia mediante la integración de experiencia e ideas nuevas motivando el trabajo en equipo;
- La ampliación de canales de comunicación interinstitucional y de vinculación y colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales;
- La impartición de programas de capacitación con base en la detección de necesidades específicas tanto para el personal del servicio profesional electoral como para el de la rama administrativa del instituto; que permitan obtener una especialidad, diplomado o maestría;
- La interacción con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de un equipo multidisciplinario de cabildeo y gestión con el fin de establecer una agenda común sobre temas relacionados con la autonomía presupuestal y política del Instituto;
- La necesidad de una reingeniería organizacional y funcional del Instituto.

Debilidades:

- La insuficiente autonomía con respecto a los partidos políticos;
- La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía;
- La insuficiencia de acciones para lograr una mayor afluencia en las elecciones y en los instrumentos de participación ciudadana;
- La carencia de una planeación de largo plazo y de acciones de evaluación y seguimiento de los planes y los programas;
- La falta de actualización de los procedimientos administrativos; la elaboración de informes no utilizados y el desconocimiento de las funciones y los procedimientos dentro de las áreas;
- Las disfunciones dentro de la estructura organizacional;
- La normatividad excesiva;
- La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales;
- La falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en las líneas de mando; y
- Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable.
- Planea y programas anuales que no forman parte de una visión de largo plazo.

Amenazas

- El desinterés y la falta de información de la ciudadanía del Distrito Federal sobre los valores de la democracia y para participar de manera organizada en los asuntos públicos;

- La apatía de las y los habitantes del Distrito Federal para intervenir en los procesos electorales locales y en los procedimientos de participación ciudadana;
- La falta de credibilidad y de confianza sociales hacia las instituciones electorales y a los partidos políticos;
- La insuficiencia presupuestal;
- La falta de exigencia de la sociedad a las instituciones gubernamentales y a los partidos políticos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas;
- La falta de aplicación de una política integral de gestión (ingreso, formación; desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo;
- La imagen social de los procesos electorales como gastos excesivos; y
- La inejecución por las delegaciones políticas de los proyectos seleccionados por la ciudadanía en la consulta sobre el presupuesto participativo.

	2006	2009	2013
Fortalezas	Personal con experiencia en materia electoral y vocación de servicio; Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, con relación a la transparencia institucional, entre otros; Infraestructura física e informática que facilita el trabajo institucional y garantiza una cobertura geográfica adecuada.	Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades; Apego a la normativa en el desarrollo de sus funciones; Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus actividades; Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo; Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas; Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.	Probada capacidad institucional para la organización de procesos electorales; Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana; Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto; Mejora continua en el diseño de materiales y documentos electorales en apoyo a los procedimientos de capacitación electoral y de difusión de la Educación Cívica y Participación Ciudadana, Apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas. Apego a la normativa para el ejercicio de las funciones institucionales.

	2006	2009	2013
Oportunidades	La ciudadanía del Distrito Federal cuenta con altos niveles de educación y de acceso a información sobre la vida pública, por lo que tiende a ser participativa y organizada Tras el periodo electoral, la integración de una nueva legislatura y la elección de un nuevo jefe de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que	El fortalecimiento de la estrategia de información: del quehacer institucional, de la promoción del voto y de la difusión de los resultados de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana; La promoción y fomento de la participación ciudadana y de la cultura cívica democrática; El establecimiento de convenios con instituciones educativas a fin

	de la ciudad Demandas crecientes de la sociedad por aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales y de los partidos políticos Avances tecnológicos que pueden ser aprovechados en favor de una eficiencia y eficacia en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	permita establecer una agenda común Capitalizar el interés de la Ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada	de incluir programas sobre cultura cívico-democrática en todos los niveles de educación; La Promoción de ejercicios cívico-democráticos entre la población infantil y juvenil; La vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior para formar prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática; El aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para hacer innovaciones en los procedimientos administrativos, en la divulgación de la cultura democrática y para realizar campañas de divulgación de los procesos electorales y de participación ciudadana; La generación de mecanismos de coordinación y vinculación entre las áreas con personal competente que produzca sinergia mediante la integración de experiencia e ideas nuevas motivando el trabajo en equipo; La ampliación de canales de comunicación interinstitucional y de vinculación y colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales; La impartición de programas de capacitación con base en la detección de necesidades específicas tanto para el personal del servicio profesional electoral como para el de la rama administrativa del instituto; La Interacción con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de un equipo multidisciplinario de cabildeo y gestión con el fin de establecer una agenda común sobre temas relacionados con la autonomía presupuestal y política del Instituto; La necesidad de una reingeniería organizacional y funcional del Instituto.
--	---	--	--

Dr2

	2006	2009	2013
Debilidades	Estructura organizativa y funcional inadecuada para el cumplimiento de las actividades del Instituto. Falta de integración o congruencia entre los planes, programas y proyectos y las asignaciones presupuestales. Normatividad interna no actualizada y/o insuficiente, que se manifiesta en la ausencia de manuales de procedimientos y de organización. Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando. Falta de una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo. Esquema de gestión del Servicio Profesional Electoral rezagado respecto de las necesidades actuales del Instituto. Necesidad de orientar la política de comunicación social al posicionamiento y reconocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre las áreas del IEDF, principalmente entre oficinas centrales y direcciones distritales. Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE. Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional. Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos. Falta de un sistema integral de gestión del personal.	Necesidad de autonomía con respecto a los partidos políticos. Ausencia de una política de comunicación social que otorgue posicionamiento y reconocimiento del Instituto con la ciudadanía. Acciones insuficientes para generar mayor participación ciudadana en elecciones y mecanismos democráticos. Carencia de una planeación de largo plazo para el desarrollo de las acciones de evaluación y seguimiento de los planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional. Desactualización de los procedimientos administrativos, elaboración de informes no utilizados y desconocimiento de las funciones al interior de las áreas. Estructura organizacional disfuncional para el cumplimiento de las actividades del Instituto. Normatividad excesiva que dificulta la operación y los procesos internos. Falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales. Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando que privilegie el trabajo en equipo. Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas generando un clima laboral desfavorable.

2006	2009	2013
Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas. Probable pérdida de confianza ciudadana en las instituciones electorales y en los partidos políticos, producto de la actuación de dichos actores a lo largo de los procesos electorales. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.	Desconfianza social hacia las institucionales electorales. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.	Injerencia del crimen organizado en los procesos electorales federales y locales. Desinterés y desinformación de la ciudadanía del Distrito Federal para ejercer los valores de la democracia y participar de manera organizada. Apatía de las y los habitantes del Distrito Federal en la participación en los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana. Desaparición de los Institutos Electorales Locales sustituidos por el Instituto Nacional de Elecciones. Tras el periodo electoral, la integración de una nueva legislación y la elección de una nueva Jefatura de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral de la ciudad. En consecuencia, también la normatividad del Instituto. Adaptación de la legislación y la normatividad a intereses particulares o de grupo. Falta de credibilidad, de legitimidad y de confianza sociales hacia las instituciones electorales y a los partidos políticos, producto de la actuación de dichos actores a lo largo de los procesos electorales. Recortes presupuestales significativos al IEDF, derivados de la inestabilidad económica mundial, de las decisiones de la Asamblea. Débiles y escasas demandas de la sociedad por aumentar la

Amenazas

			transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales y de los partidos políticos. Ausencia de la aplicación de la política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo. Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas Las delegaciones políticas no ejecutan los proyectos elegidos por la ciudadanía en la consulta de presupuesto participativo. Falta de toma de decisiones por parte del Consejo General pese a conocer la situación que prevalece en el Instituto. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas y fenómenos socio-organizativos perturbadores que ponen riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales.
--	--	--	---

9. Escenario apuesta 2014-2017

- El Consejo General del IEDF determina con claridad y compromiso el rumbo por seguir. Y de manera continua evalúa las consecuencias que pueden tener los escenarios posibles que se suceden en un entorno turbulento.
- El Consejo General consciente de la necesidad de gobierno y dirección, plantea directrices claras y líneas de acción que minimizan y evitan la ley del mínimo esfuerzo, los usos y costumbres y el ejercicio mecánico de realizar las actividades sustantivas.
- Hay acuerdo en construir al Instituto a partir de los hechos. Los hechos fortalecen su imagen hacia afuera y su identidad al interior.

- Los Consejeros del IEDF transforman la manera de concebir la educación cívica bajo una visión integradora con todo lo que implica esta formación, desde la vida cotidiana, hasta la conformación de una cultura política democrática.
- El Instituto construye una estrategia para la transformación de la situación actual de sí mismo, a través de un diagnóstico de lo realizado hasta ahora y su consecuente ajuste para emprender los cambios deseables.
- Al interior, el IEDF realiza un ejercicio de congruencia que mejora las relaciones al interior del Instituto, lo cual es fundamental para construir ciudadanía hacia afuera. Donde reconoce que más allá de la democracia, es una cuestión de respeto a las relaciones humanas. De igual manera se enfatiza en una perspectiva de género y de derechos humanos.
- Los primeros sujetos en capacitarse y aplicar la educación cívica democrática son el personal del Instituto.
- Como parte de su función sustantiva el IEDF fortalece las relaciones en la vida cotidiana con los ciudadanos de Distrito Federal a través de un mayor acercamiento y una participación en todos los procesos que configuran una cultura política y una educación cívica democráticas. Además el IEDF involucra más a los ciudadanos en todos los procesos electorales. Estos, están presentes, tanto en la organización, desarrollo y supervisión de los procesos. Además de participar en la difusión y tener presencia en los medios de comunicación.
- De igual manera, se fomenta la promoción de la educación cívica en las escuelas de educación básica y secundaria Así como en los ciudadanos mediante estrategias multimedia con cursos, trípticos, materiales de difusión.
- Se recupera el trabajo con las organizaciones civiles y educativas y se activan los convenios firmados, como en el caso de las universidades involucradas también en el proyecto democrático. Se trata de identificar a las instituciones y organizaciones que pueden apoyar las acciones concretas del Instituto.

- Como una nueva forma de alcances mayores en sentidos cuantitativo y cualitativo el IEDF se dispone crear las nuevas formas de educación cívica con la participación de los organismos públicos y con la ciudadanía en general
- Se construye una imagen propia (diferenciada de la imagen del IFE) de un instituto, eficiente, confiable y transparente en el uso de los recursos.
- Se diseña una estrategia para alcanzar una autonomía presupuestal que comprende dar a conocer lo que es el IEDF y lo que representa para el DF. El cabildeo a través de una Comisión funciona de manera permanente y no solo coyuntural. Esta misión trasciende a la Asamblea e inclusive llega al Congreso y a los medios. Se trata de comunicar un mensaje sobre la estabilidad y gobernabilidad que puede proporcionar el IEDF para la ciudad capital durante los cambios de gobierno y destacar la importancia de su aporte a la gobernabilidad y estabilidad del país.
- Se elabora una planeación prospectiva estratégica para empatar las propuestas del Consejo con las actividades del Instituto en un sólo esfuerzo que tenga sentido y significado para todos.
- Se aprovecha la capacidad propositiva en materia legislativa que tiene el instituto, recuperando la experiencia del diseño institucional y las atribuciones en que se ha dotado a los diferentes órganos del IEDF, buscando la construcción de la institución y de los procesos de largo plazo y no de corto plazo que fomentan la incertidumbre
- Se genera una dinámica modernizadora de varios procesos institucionales aplicando nuevas tecnologías en los procesos administrativos del instituto y las implementadas para la emisión del sufragio
- Se incorpora la tecnología al análisis y certificación de los procesos de trabajo, en términos de sistemas y con innovación en procesos. Todas las áreas tienen

acceso a las herramientas tecnológicas. Se crea un Comité de Modernización integrado por el personal interno y externo, que incorpora a las universidades.

1

106

10. Objetivos Estratégicos

Transformación de los Objetivos Estratégicos

2003-2005

- 1) Impulsar a las instancias e instituciones de la sociedad con impacto en la formación de la cultura democrática a integrar alianzas para armonizar las acciones que despliega cada una con este propósito en sus respectivos espacios de influencia.
- 2) Garantizar a los partidos y agrupaciones políticas los elementos necesarios para que su competencia se dé en condiciones equitativas.
- 3) Estimular la participación responsable de todos los ciudadanos en las elecciones y los procesos de participación ciudadana y facilitar al máximo el ejercicio oportuno y efectivo de sus derechos y obligaciones político-electorales.
- 4) Consolidar la confianza de la sociedad en los procesos electorales y de participación ciudadana que se organicen y mejorar la calidad y oportunidad de sus resultados.
- 5) Conformer y consolidar una organización permanente, capaz de respaldar en forma sustentable y a largo plazo el avance creciente en los objetivos anteriores.

2006-2009

- 1) Incrementar la profesionalización y la capacitación.
- 2) Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del IEDF.
- 3) Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del IEDF.
- 4) Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
- 5) Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.
- 6) Promover el desarrollo de una cultura democrática.
- 7) Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.
- 8) Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.

2010-2013

- 1) Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- 2) Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal.
- 3) Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas.
- 4) Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal.
- 5) Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.
- 6) Promover entre las agrupaciones ciudadanas los mecanismos de representación ante las diversas autoridades del GDF.
- 7) Optimizar la organización y operación interna del IEDF.
- 8) Seleccionar, formar y capacitar al personal del IEDF.
- 9) Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica.
- 10) Fortalecer la imagen y gestión institucional Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del IEDF entre los habitantes del Distrito Federal.
- 11) Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 12) Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional.

Los objetivos estratégicos para el IEDF, durante el periodo **2014-2017**, son los siguientes:

- 1) Organizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana con estricto apego al marco normativo institucional.
- 2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana.
- 3) Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores en las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.
- 4) Sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral.
- 5) Fortalecer la capacitación a la ciudadanía que integra las mesas directivas de casilla y receptoras de la votación y opinión.
- 6) Perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- 7) Perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización y vigilancia a los partidos políticos.
- 8) Fortalecer el marco normativo institucional.
- 9) Optimizar el uso de los recursos financieros y materiales.
- 10) Desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación y control.
- 11) Fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.
- 12) Administrar la infraestructura informática para la operación de la institución.
- 13) Simplificar y mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana a través de la innovación tecnológica.

- 14) Fortalecer el vínculo con la ciudadanía; organizaciones sociales, y los órganos de representación ciudadana de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.
- 15) Colaborar con las autoridades del Distrito Federal para el fortalecimiento de la autonomía institucional.
- 16) Suscribir convenios de apoyo y colaboración con organizaciones públicas, privadas y sociales para fortalecer la organización y realización de procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.
- 17) Difundir la información pública, y consolidar la cultura de rendición de cuentas en el IEDF.
- 18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación.
- 19) Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia institucional mediante la difusión de las acciones institucionales y el fomento al desarrollo del personal.
- 20) Fortalecer la comunicación organizacional en el IEDF.
- 21) Innovar y mejorar las campañas de promoción de las acciones y la imagen institucionales.

11. Líneas Estratégicas

Transformación de las Líneas Estratégicas

2003-2005

- 1) Formación universal en valores de la democracia.
- 2) Diseño y mejora de materiales para respaldar la formación de una cultura cívica.
- 3) Desarrollo y proyección de programas de capacitación electoral y educación cívica.
- 4) Actualización permanente del Marco Geográfico Electoral.
- 5) Estímulo a la participación electoral y ciudadana.
- 6) Modernización tecnológica de los procesos electorales.
- 7) Creación y desarrollo de herramientas e instrumentos electorales.
- 8) Delegación efectiva a Órganos Desconcentrados.
- 9) Cooperación efectiva de todas las áreas internas.
- 10) Desarrollo profesional de los miembros.
- 11) Desarrollo y actualización de sistemas, métodos y procedimientos.
- 12) Mejora continua en procesos administrativos y operativos.
- 13) Aprovechamiento eficiente de los recursos.
- 14) Comunicación efectiva y significativa con la sociedad.

2006-2009

- 1) Política laboral.
- 2) Profesionalización y capacitación de los servidores públicos.
- 3) Vinculación y cooperación interinstitucional.
- 4) Operación y mejora continua de los procesos administrativos.
- 5) Transparencia y acceso a la información pública.
- 6) Modernización tecnológica.
- 7) Fortalecimiento de la identidad institucional.
- 8) Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.
- 9) Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas.
- 10) Organización y capacitación electoral.

2010-2013

- 1) Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- 2) Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.
- 3) Organización de procesos electorales y de participación ciudadana.
- 4) Estrategia de capacitación electoral para mesas directivas de casilla o receptoras de votación u opinión en el marco de procesos electorales y de participación ciudadana.
- 5) Fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.
- 6) Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia.
- 7) Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normativa interna.
- 8) Sistema de gestión integral del personal.
- 9) Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.
- 10) Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.
- 11) Estrategia de comunicación social.
- 12) Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- 13) Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y

2003-2005

2006-2009

2010-2013

evaluación de la gestión institucional.

D112

Las líneas estratégicas del IEDF, para el periodo **2014-2017**, son las siguientes:

- 1) Realizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional.
- 2) Crear y aplicar puntualmente de un calendario integral de actividades para el seguimiento y control de cada proceso electoral y de participación ciudadana.
- 3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica.
- 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana.
- 6) Desarrollar, en colaboración con otras instituciones, mecanismos que permitan mantener informados a las y los ciudadanos sobre el avance en la ejecución de los proyectos sobre presupuesto participativo.
- 7) Sustanciar oportunamente las quejas y denuncias en materia administrativa electoral y aplicación de las sanciones procedentes o, en su caso, dar aviso a las instancias a quienes esto último corresponda.
- 8) Revisar y, en su caso, fortalecer la estrategia y contenidos de la capacitación que se imparte a la ciudadanía.
- 9) Determinar el financiamiento público a los partidos políticos, y mejora a los procedimientos para brindarles apoyos y otorgarles las prerrogativas que les corresponden.
- 10) Revisar y, en su caso, perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización a los partidos políticos, y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas en el ámbito local.

- 11) Fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos del IEDF.
- 12) Actualizar el marco normativo del IEDF.
- 13) Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura del IEDF.
- 14) Promover la sustentabilidad mediante la aplicación de alternativas de racionalidad y ahorro, basadas en la reducción, reutilización y reciclamiento de insumos y materiales.
- 15) Ejecutar el programa de auditoría que cada año propone el órgano interno de control y, en su caso, llevar a cabo todas las que ordenen las autoridades competentes.
- 16) Aprobar y aplicar anualmente un programa de evaluación del cumplimiento de los fines institucionales por área.
- 17) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación.
- 18) Revisar los mecanismos de ingreso, promoción, movilidad horizontal, evaluación del desempeño y permanencia del personal de estructura con criterios de transparencia.
- 19) Consolidar e impulsar la formación del personal del IEDF.
- 20) Diagnosticar periódicamente el estado de la infraestructura informática y diseño de estrategias de mantenimiento, renovación, actualización o remplazo de equipo y aplicaciones informáticas.
- 21) Evaluar la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a los procesos electorales y de participación ciudadana, que incrementen el índice de participación y faciliten, en su caso, el ejercicio del voto entre las y los ciudadanos con discapacidad.
- 22) Elaborar y aplicar lineamientos y procedimientos para estrechar el vínculo institucional con la ciudadanía; los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, y las organizaciones sociales del Distrito Federal.

- 23) Instalar anualmente una comisión provisional del Consejo General que coadyuve al fortalecimiento de la autonomía institucional, y que entre otras tareas revise y proponga criterios y lineamientos para la integración del presupuesto, y que intervenga en las gestiones ante la ALDF.
- 24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica.
- 25) Fortalecer el acceso de la ciudadanía a la información pública del IEDF, y la consolidación de la cultura de la rendición de cuentas entre sus trabajadores y trabajadoras, a través de la revisión y ajuste de procedimientos, y el empleo de tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros mecanismos.
- 26) Desarrollar contenidos para sensibilizar al personal del IEDF en materia de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, para que esta institución obtenga las certificaciones correspondientes.
- 27) Desarrollar un programa que promueva la identidad y sentido de pertenencia entre el personal del IEDF.
- 28) Desarrollar y aplicar una estrategia integral de comunicación organizacional.
- 29) Implementar estudios para conocer la opinión de la ciudadanía del Distrito Federal sobre el IEDF.
- 30) Desarrollar de estrategias de difusión que amplíen y mejoren entre la ciudadanía la percepción sobre el IEDF.

12. Matriz Operativa del Plan General de Desarrollo 2014-2017

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
1. De Construcción de la Democracia	1. De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.	(1) Organizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana con estricto apego al marco normativo institucional.	(1) Realizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional.	Establecer un esquema de control y seguimiento al desarrollo de las actividades del proceso electoral a través de los informes de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.
			(2) Crear y aplicar puntualmente un calendario integral de actividades para el seguimiento y control de cada proceso electoral y de participación ciudadana.	Previo al inicio de cada proceso integrar un listado exhaustivo que, en orden cronológico, establezca las actividades por realizar. Difundir en la página institucional el listado de actividades del proceso electoral que ya se han realizado, así como las que permanezcan pendientes.
	2. De construcción de ciudadanía.	(2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana.	(3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Capacitar a promotores de servicio social para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil.
				Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana.
				Diversificar los contenidos e instrumentos para difundir la educación cívica.
				Evaluar el impacto de los programas y contenidos de educación cívica.

			(5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana.	Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana.
--	--	--	---	--

DNZ

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
				Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana.
		(3) Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores en las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.	(6) Desarrollar, en colaboración con otras instituciones, mecanismos que permitan mantener informados a las y los ciudadanos sobre el avance en la ejecución de los proyectos sobre presupuesto participativo.	Colaborar con otras instituciones en el desarrollo de una plataforma de control de avance de proyectos sobre presupuesto participativo.
				Hospedar en el sitio WEB del instituto la plataforma que informe sobre el avance los de proyectos sobre presupuesto participativo.
		(4) Sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral.	(7) Sustanciar oportunamente las quejas y denuncias en materia administrativa electoral y aplicación de las sanciones procedentes o, en su caso, dar aviso a las instancias a quienes esto último corresponda.	Determinar y aplicar las sanciones derivadas de infracciones en materia administrativa electoral que cometan partidos políticos; agrupaciones políticas locales; observadores y funcionarios electorales; autoridades de la administración pública, y otras personas jurídicas.
				Informar oportunamente a las instancias legitimadas para aplicar sanciones, cuando esta atribución no corresponda al instituto,
		(5) Fortalecer la capacitación a la ciudadanía que integra las mesas directivas de casilla y receptoras de la votación y opinión.	(8) Revisar y, en su caso, fortalecer la estrategia y contenidos de la capacitación que se imparte a la ciudadanía.	Actualizar la estrategia para capacitar a la ciudadanía insaculada.
				Actualizar los contenidos para capacitar a la ciudadanía insaculada.

DN2

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
	3. De Asociaciones Políticas.	(6) Perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	(9) Determinar el financiamiento público a los partidos políticos, y mejora a los procedimientos para brindarles apoyos y otorgarles las prerrogativas que les corresponden.	Actualizar los procedimientos para determinar el financiamiento público a los partidos políticos.
				Actualizar los procedimientos para brindar apoyo a las asociaciones políticas.
				Actualizar los procedimientos para brindar prerrogativas a los partidos políticos.
		(7) Perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización y vigilancia a los partidos políticos.	(10) Revisar y, en su caso, perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización a los partidos políticos, y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas en el ámbito local.	Actualizar los mecanismos, instrumentos y procedimientos de fiscalización y seguimiento al cumplimiento de obligaciones de las asociaciones políticas. Desarrollar un sistema de indicadores para evaluar a las asociaciones políticas.
2. De Fortalecimiento Interno y calidad de gestión	4. De Organización y funcionamiento.	(8) Fortalecer el marco normativo institucional.	(11) Fortalecer a los procedimientos técnicos y administrativos del instituto	Revisar y, en su caso, adecuar los procedimientos técnicos y administrativos tal que favorezcan la operación eficiente del instituto.
			(12) Actualizar el marco normativo del instituto.	Revisar y, en su caso, reformar el marco normativo institucional en las materias que competen al Consejo General.

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
		(9) Optimizar el uso de los recursos financieros y materiales.	(13) Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura del instituto.	Revisar la legislación local en materia electoral y de participación ciudadana y, en su caso, proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las reformas pertinentes.
				Realizar un diagnóstico anual del inventario y estado de activos fijos del Instituto.
				Desarrollar estudios sobre el aprovechamiento de la infraestructura institucional.
		(10) Desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación y control.	(14) Promover la sustentabilidad mediante la aplicación de alternativas de racionalidad y ahorro, basadas en la reducción, reutilización y reciclamiento de insumos y materiales.	Actualizar y difundir las normas sobre racionalidad y ahorro en el uso de los recursos institucionales.
			(15) Ejecutar el programa de auditoría que cada año propone el órgano interno de control y, en su caso, llevar a cabo todas las que ordenen las autoridades competentes.	Ejecutar las auditorías ordenadas o planeadas por las autoridades competentes.
			(16) Aprobar y aplicar anualmente un programa de evaluación del cumplimiento de los fines institucionales por área.	Desarrollar un plan de evaluación del cumplimiento de metas para dar seguimiento y, en su caso, corregir desviaciones en el desempeño institucional.

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
	5. De Administración de Recursos Humanos.	(11) Fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.	(17) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación.	Actualizar los programas de formación y evaluación del personal de manera que se consideren sus competencias, su género, y que se evite cualquier condición de discriminación.
				Evaluar la pertinencia del modificar el organigrama y el catálogo de cargos y puestos del Instituto.
			(18) Revisar los mecanismos de ingreso, promoción, movilidad horizontal, evaluación del desempeño y permanencia del personal de estructura con criterios de transparencia.	Reformar el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF.
				Elaborar un convenio con una institución especializada para la certificación de competencias del personal del Instituto.
			(19) Consolidar e impulsar la formación del personal del Instituto.	Capacitación en el uso de nuevas tecnologías.
				Certificación del plan curricular desarrollado por el Centro de Formación y Desarrollo.
				Instrumentar un Programa de capacitación y formación integral con homologación curricular por nivel de puesto.
				Determinar la viabilidad de colaborar con alguna institución de educación superior, para instrumentar un programa de posgrado en administración de procesos electorales y participación ciudadana.

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
	6. De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.	(12) Administrar la infraestructura informática para la operación de la institución.	(20) Diagnosticar periódicamente el estado de la infraestructura informática y diseño de estrategias de mantenimiento, renovación, actualización o remplazo de equipo y aplicaciones informáticas.	Auditar anualmente el estado de la infraestructura informática para identificar necesidades por área.
				Determinar la pertinencia de reducir costos mediante la sustitución de las aplicaciones con licencia, por software libre.
		(13) Simplificar y mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana a través de la innovación tecnológica.	(21) Evaluar la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a los procesos electorales y de participación ciudadana, que incrementen el índice de participación y faciliten, en su caso, el ejercicio del voto entre las y los ciudadanos con discapacidad.	Fortalecer los estudios para el uso de instrumentos tecnológicos para el ejercicio del sufragio y emisión de opiniones, e impulsar la participación de ciudadanos y ciudadanas con diversas discapacidades.
				Impulsar la implementación del voto por Internet.
				Fortalecer el centro de documentación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.
				Fortalecer la presencia del instituto en las redes sociales.

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
3. De vinculación y colaboración institucional	7. De vinculación y colaboración con las instituciones.	(14) Fortalecer el vínculo con la ciudadanía; organizaciones sociales, y los órganos de representación ciudadana de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.	(22) Elaborar y aplicar lineamientos y procedimientos para estrechar el vínculo institucional con la ciudadanía; los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, y las organizaciones sociales del Distrito Federal.	Desarrollar estrategias y mecanismos para fortalecer el vínculo con la ciudadanía.
				Desarrollar lineamientos y procedimientos para fortalecer el vínculo institucional con órganos de representación vecinal y con organizaciones sociales.
		(15) Colaborar con las autoridades del Distrito Federal para el fortalecimiento de la autonomía institucional.	(23) Instalar anualmente una comisión provisional del Consejo General que coadyuve al fortalecimiento de la autonomía institucional, y que entre otras tareas revise y proponga criterios y lineamientos para la integración del presupuesto, y que intervenga en las gestiones ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Crear una comisión de Consejeros Electorales que coadyuve al fortalecimiento de la autonomía institucional.
				Desarrollar criterios y lineamientos para que una Comisión Provisional creada para fortalecer la autonomía institucional integre el presupuesto anual.
				Realizar gestiones ante las autoridades del Distrito Federal para que se respete la autonomía institucional en materia presupuestal.
		(16) Suscribir convenios de apoyo y colaboración con organizaciones públicas, privadas y sociales para fortalecer la organización y realización de procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.	(24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica.	Revisar los convenios generales de apoyo y colaboración suscritos con instituciones académicas.
				Realizar un diagnóstico de los resultados obtenidos por los programas de educación cívica.

0122



Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
4. De Transparencia y Rendición de Cuentas	8. De transparencia y rendición de cuentas	(17) Difundir la información pública, y consolidar la cultura de rendición de cuentas en el Instituto.	(25) Fortalecer el acceso de la ciudadanía a la información pública del instituto, y la consolidación de la cultura de la rendición de cuentas entre sus trabajadores, a través de la revisión y ajuste de procedimientos, y el empleo de tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros mecanismos.	Homologar la presentación de información pública institucional en el portal institucional de Internet conforme a las mejores prácticas en la materia.
				Realizar un diagnóstico de los contenidos vigentes para los programas sobre Derechos Humanos, Equidad de Género y no discriminación.
				Instrumentar actividades para la difusión y sensibilización entre el personal del IEDF de las materias relativas a Derechos Humanos, Equidad de Género y no discriminación.
5. De Derechos Humanos, perspectiva de género y no discriminación.	9. De Derechos Humanos, perspectiva de Género y no discriminación.	(18) Difundir y sensibilizar al personal del Instituto sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, igualdad de género y no discriminación.	(26) Desarrollar contenidos para sensibilizar al personal del IEDF en materia de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, para que el instituto obtenga las certificaciones correspondientes.	Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones y organizaciones ciudadanas especializadas en la cultura de Derechos Humanos, Equidad de Género y no discriminación.

Política General	Programa General	Objetivo estratégico	Línea estratégica	Línea de acción
6. De identidad, comunicación e imagen institucional.	10. De identidad y comunicación organizacional	(19) Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia institucional mediante la difusión de las acciones institucionales y el fomento al desarrollo del personal.	(27) Desarrollar un programa que promueva la identidad y sentido de pertenencia entre el personal del instituto.	Revisar y, en su caso, actualizar los mecanismos que permiten fortalecer la identificación del personal con la institución.
				Desarrollar acciones que fomenten al desarrollo y bienestar de las y los trabajadores del Instituto dentro y fuera de sus centros de trabajo.
				Mejorar espacios dentro de las instalaciones del instituto para brindar condiciones más favorables para el desarrollo del personal.
		(20) Fortalecer la comunicación organizacional en el IEDF.	(28) Desarrollar y aplicar una estrategia integral de comunicación organizacional.	Modernizar los canales, instrumentos y protocolos de comunicación interna.
				Evaluar permanente la efectividad de las estrategias y acciones de comunicación organizacional.
	11. De comunicación social e imagen institucional.	(21) Innovar y mejorar las campañas de promoción de las acciones y la imagen institucionales.	(29) Implementar estudios para conocer la opinión de la ciudadanía del Distrito Federal sobre el instituto.	Desarrollar estudios sobre la presencia, imagen, credibilidad y confianza que la ciudadanía manifiesta sobre el trabajo del Instituto.
				Evaluar la efectividad de las campaña de comunicación social y ajustarlas, en su caso, para fortalecer la imagen institucional entre la ciudadanía.
			(30) Desarrollar estrategias de difusión que amplíen y mejoren entre la ciudadanía la percepción sobre el instituto.	Actualizar el manual de identidad gráfica institucional. Actualizar los lineamientos editoriales.

012

13. Seguimiento y evaluación: Sistema de Indicadores

Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción que conforman el Plan General, es necesario establecer mecanismos claros y confiables para darle seguimiento y evaluar su ejecución.

Los instrumentos que se diseñen para tal efecto deben brindar información suficiente, pertinente y oportuna, tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa, que permitan valorar el grado de cumplimiento del Plan General para, en su caso, instrumentar las acciones de corrección o mejora en la implementación del mismo.

La Secretaría Administrativa será la instancia encargada de actualizar los "Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del IEDF 2013-2017" mismos que regularán el contenido y diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo Institucional. A partir de los mismos ejecutará las tareas de seguimiento y evaluación del Plan General e informará de ello al Consejo General del IEDF.

Al respecto, es pertinente señalar dos cuestiones.

Por un lado, se estima de la mayor importancia hacer una revisión crítica a dichos lineamientos con el fin de que se ajusten a la perspectiva de planeación prospectiva estratégica, y que la construcción de indicadores cualitativos se desarrolle con mayor precisión y profundidad.

Por otro lado, que con fines de transparencia y rendición de cuentas del IEDF actualice periódicamente la difusión gráfica, en su página WEB, del avance en la implementación del Plan General.

El seguimiento, en tanto es un ejercicio sistemático para conocer el progreso en el logro de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción establecidas, fortalece la gestión integral institucional.

La articulación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación es la ruta administrativa trazada para alcanzar los objetivos planteados en el Plan General.

Es la vía, asimismo, para que las instancias directivas se aseguren de que las unidades responsables desempeñen sus actividades conforme a lo planeado.

Los propósitos del seguimiento son:

- Determinar la eficiencia, la efectividad, la pertinencia y trascendencia de los recursos empleados en función de los objetivos estratégicos planteados.
- Implementar los mecanismos e instrumentos que permitan medir y analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas.
- Contribuir a informar sobre el estado que guarda el quehacer del IEDF que facilite y sustente la toma de decisiones, además de brindar elementos que contribuyan a mejorarlo.
- Sistematizar y valorar las modificaciones que eventualmente, surjan durante la operación del modelo de planeación establecido.
- Determinar los ajustes que, en su caso, se requiera aplicar al modelo de planeación establecido.

La evaluación, por otro lado, es el proceso sistemático, oportuno y esencial que permite al cuerpo directivo del IEDF asegurarse de que las áreas logren los objetivos establecidos en el Plan General, al tiempo que identifica desviaciones reales o

potenciales en su ejecución y, en la mayoría de las situaciones, permite instrumentar oportunamente acciones correctivas.

La evaluación del Plan General se realizará con base en la información que arroje el seguimiento respecto de las actividades institucionales que integran el POA, estará conformada por las de cumplimiento y resultados, y la estratégica.

Ello con independencia de las evaluaciones programático-presupuestales que son materia habitual de los programas anuales de auditoría interna, y de las evaluaciones de los factores internos y externos que, en el marco de la planeación prospectiva estratégica, cada año examinan mediante un análisis FODA las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la institución.

La evaluación de cumplimiento y resultados tendrá por finalidad medir el grado de avance del Plan General de conformidad con los informes trimestrales de los Programas Operativos Anuales. Con esta evaluación se conocerán los resultados alcanzados, así como aspectos cualitativos de las actividades institucionales que integran el POA, y con base en éstos se definirán, cuando fuera necesario, las acciones para reorientar el Plan General.

Cada área será responsable de construir sus propios indicadores conforme a los siguientes criterios y a lo establecido en la Guía para elaborar indicadores que se incluye en el Manual de Planeación del IEDF. Cabe señalar que dicha guía habrá de revisarse con el fin de apoyar el diseño de indicadores que permitan valorar con mayor precisión el cumplimiento de las actividades sustantivas en la institución.

Tipo	Dimensión	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Incidencia
De servicio	Calidad	Número	Mensual	Institucional
De gestión	Eficacia	Unidad	Bimensual	Social
Estratégico	Eficiencia	Proyecto	Anual	
Impacto	Economía	Matriz	Trianual	

La evaluación estratégica, como su nombre alude, se enfoca a valorar el avance en la consecución de los objetivos estratégicos de la institución, con el fin de determinar su grado de cumplimiento, e identificar los impactos obtenidos por la ejecución del Plan General.

1

002

14. Fuentes

- *Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, Documento 2013- 2020, junio 2013*
- *Contraloría General Informe anual 2010, 21 de junio de 2013*
- *Contraloría General Informe ejecutivo del 14 de mayo de 2010*
- *Contraloría General Informe de actividades 2011, 21 de junio de 2013*
- *Contraloría General Informe anual 2012, 21 de junio de 2013*
- *Contraloría General Oficio 21 de junio de 2013*
- *Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez*
- *Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, Oficio IEDF/SA/DACPyS/1068/2013, del 21 de junio de 2013.*
- *Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Capacitación Electoral; Datos estadísticos básicos, junio de 2013.*
- *Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Coordinación Editorial. Actualización de los Lineamientos Editoriales del IEDF y análisis de la vigencia y pertinencia del Comité Técnico Editorial; junio 2013.*
- *Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Informe sobre Difusión, junio 2013*
- *Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Educación Cívica Democrática; junio de 2013*
- *Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Datos estadísticos básicos Informe de enero a junio de 2013*
- *Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Informe de los Datos Estadísticos Básicos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Periodo 2010-2013*
- *Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Relación de acciones organizadas, 2010-2013. Junio de 2013*
- *Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General, junio de 2013.*
- *Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Diagnóstico sobre el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011 y 2012. Tablas y gráficas*

Dr2

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, *Encuesta de Opinión para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*, junio 2013.
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; *Programa de Evaluación del Desempeño a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos PPT*; s.f.
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; *Datos estadísticos del Programa de Participación Ciudadana en el periodo 2010-2013*, junio 2013
- Dirección de Recursos Humanos y Financieros, *Estadísticas de la Ocupación de Plazas en el IEDF al 30 de junio de 2013*; junio 2013
- *Encuestas impresas para elaborar el Diagnóstico del IEDF en urnas*, periodo 10 al 30 de junio de 2013
- *Entrevistas video grabadas para elaborar el Diagnóstico del IEDF*; junio 18 y 20 junio de 2013
- *Encuestas virtuales para elaborar el Diagnóstico del IEDF*; periodo 10 al 30 de junio de 2013
- IEDF, *Libro Blanco 2012*, Tomos del 1-4
- *Reunión Ejecutiva para la Información del Plan Institucional junio 4 de 2013*
- Secretaría Administrativa, *Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013*.
- Secretaría Ejecutiva, *Información Básica, Diagnóstico y Sugerencias de Mejora de la Secretaría Ejecutiva*, Enero de 2011 a Junio de 2013
- *Taller World Café a Oficinas centrales*, junio 13 de 2013
- *Taller World Café a Distritos*, junio 18 de 2013
- *Taller World Café a Distritos (2)*, junio 20 de 2013
- Unidad Técnica de Archivo, *Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; Área de Logística*, junio de 2013
- Unidad Técnica de Archivo, *Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados Subdirección de Documentación y Archivo, Centro de Documentación. Actividades y evaluación*, junio 2013
- Unidad Técnica de Archivo, *Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO); Antecedentes y datos estadísticos básicos*, junio 2013
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) *Observaciones, logros y sugerencias*, 21 de junio del 2013.
- Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTYPDP) remite la información solicitada en el Oficio SECG-IEDF/1193/13, 11 de junio de 2013.

D12

- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, *Informe Oficio junio 2013*
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos, *Información solicitada para el Plan General de Desarrollo Institucional 2014-2017, junio 2013*

1112

15. Participantes en reuniones y talleres

Adán García Santillán	José Juan Guerrero Galeana
Adrián Oswaldo Cervantes Arista	José Luis Gerardo Barajas Martínez
Agustín Alvarado Franco	José Luis Olvera Laurrabaquio
Aida del Pilar Cabrera López	José Luis Olvera Mendoza
Aide Ramírez Hernández	José Martín Chávez Rivera
Alberto Márquez Solís	José Netzahualcóyotl Mora Chávez
Alberto Padilla Reyes	Juan Bosco González Corona
Aldo Marín Arenas	Juan Carlos Arenas Moreno
Alejandrina Rojas Estrada	Juan Carlos Hernández Lara
Alejandro Noriega González	Juan Carlos Sánchez León
Alfredo Hernández Pérez	Juan Francisco Olvera Balcázar
Alfredo López González	Juan González Reyes
Alfredo Morales Gómez	Juan Hernández Ayala
Alicia Ruiz Delgado	Juan Pablo Garcilazo Sastré
Alma Lilia Xochihua Guerra	Juana Minerva Monroy Ramírez
Amador Fernando Osorio Domínguez	Julia Rodríguez Trejo
Amalia Alejandra Moreno Arias	Julio César Araujo Saucedo
Amelia Agustín Conde	Julio César Nicholson Fuentes
Ana Lilia Lara Carvajal	Julio Daniel Carbajal Smith
Ana Luisa Lara Bautista	Julio Daniel Carbajal Smith
Ana Luz Ross Tejeda	Julio Enrique de la Fuente Rocha

D112

Ana María de Guadalupe Martínez Rivas	Julio García León
Andrea Sheila Viloria Coronado	Karina Martínez Rojas
Andrés González Fernández	Katia Miroslava Cruz Velázquez
Antonia Tapia Gómez	Laura Alejandra Martínez Arroyo
Antonio Morales Quintana	Laura Cortés Pacheco
Antonio Román Álvarez	Laura Evelia Toledo Nájera
Araceli Ramírez López	Leonel Soto Aguilar
Ares Akbhal Zenteno Gómez	Leopoldo Madrigal Rodríguez
Armando de Jesús Mendoza Palatto	Leovigildo Ortega Villegas
Armando Ignacio Chávez Chávez	Leticia García Victorica
Arturo Martínez Díaz	Lilian Hernández Grande
Arturo Mendoza Galicia	Lucia Ariadna Acosta Fajardo
Berenice Álvarez Becerril	Lucia Pérez Martínez
Berenice García Dávila	Luigi Cerda Ponce
Bernardo Valle Monroy	Luis Ángel Flores Palma
Blanca Gloria Martínez Navarro	Luis Armando Pedroza Acevedo
Blanca Jazmín Godoy Alvarado	Luis Arturo Arellano Aguilar
Carlos Enrique Higelin Espinosa	Luis Manuel García García
Carlos Ignacio Pimentel Macías	Manuel Villa Agüero
Cecilia Hernández Ferra	Marco Antonio Cadena Castelán
Celso Mario Hernández Barajas	Marco Antonio Mendoza Abarca
Claudia Amaranta Castelán González	Marco Antonio Nájera Salazar
Claudia Aranda Jiménez	Marco Antonio Sánchez Godínez

Corvalán Hildebrando Gaytán Casas

Cynthia Angélica Rivera Negrete

Cynthia Jiménez Cruz

Daniel Córdoba Úrsula

David González González

David Moreno Vázquez

David Mota Hernández

David Santiago Pérez

Delia Guadalupe del Toro López

Diana Gabriela Campos Pizarro

Diana Talavera Flores

Diego Antonio García Vélez

Edgardo Quintero Ibáñez

Edmundo Castillo Vargas

Edmundo Esquivel Revilla

Elia María Montiel Cañete

Elizabeth Maldonado Antonio

Elizabeth Martínez Serrano

Elizabeth Sotelo Hernández

Elizabeth Torres Higareda

Elsa Cristina Gutiérrez Torres

Emilio Tapia Sosa

Marco Antonio Vanegas López

Marco Antonio Velázquez Rivera

Marco Tulio Galindo Gómez

Margarita Arrieta Guzmán

Margarita Ramírez Olguín

Margarita Vargas Gómez

María Adriana Rosas Hernández

María Alejandra Aranda Tovar

María Alejandra García Núñez

María de la Luz Alejandra Becerra Laguna

María de la Paz Cordero Espinosa

María de la Purísima Concepción Ortega Robles

María de Lourdes Arias Alba

María del Carmen Zúñiga Arriaga

María del Pilar Chávez Tovar

María Eugenia Flores Peña

María Guadalupe Martínez Colín

María Guadalupe Martínez Peña

María Isabel Welsh Narváez

María Paz Rodarte Reyes

Mariana Calderón Aramburu

Maribel Vargas Mendoza

Drz

Enrique Albor Rodríguez	Mario Alberto González Gallegos
Enrique Arturo Marín Vera	Marisela Ayllón Mendoza
Enrique Jiménez Méndez	Marisol Honoria Hernández Gama
Enrique Legazpi Cruz	Marisonia Vázquez Mata
Erik Morales Mateos	Martha Alvarado Montiel
Ernesto Sánchez Alfaro	Martha Laura Almaraz Domínguez
Erwin Chávez García	Martha Librada Mora García
Esmirna Rodríguez Vicente	Martha Loya Sepúlveda
Esteban Ramón Rodríguez Jiménez	Martín Ramírez González
Ethel Camarena Meixueiro	Mauricio Castorena Zanella
Evangelina Solís Calderón	Mauricio Muciño Muciño
Evelyn Casarrubias Martínez	Mauricio Rodríguez Alonso
Fabían Eslava Cervantes	Máximo Sánchez Moreno
Fabiola Jaqueline García Raya	Mercedes Rojas Pérez
Fátima Rojas Sánchez	Migue Ángel Gutiérrez Pérez
Federico Flores Monterrey	Miguel Álvarez Manzano
Félix Cruz Amaya	Miguel Ángel Cañas Toscano
Fernando Carrión García	Miguel Ángel Hernández Aldana
Fernando Dávila Miranda	Miguel Ángel Hernández Ayala
Fidel Vargas Ayala	Miguel Ángel Mesa Carrillo
Flor Angélica Enríquez García	Miguel Ángel Romero Aceves
Francisca Olivia Alejandre Peña	Miguel Ángel Santos Morales
Francisco Adrián Alderete García	Mónica Morales Sánchez

Francisco de Jesús Enríquez Silva	Mónica Scott Mejía
Francisco Macías Navarro	Nahum Rodrigo Flores Meza
Francisco Marcos Zorrilla Mateos	Netzahualcóyotl Flores Rodríguez
Francisco Mendieta Hernández	Noemí Luján Ponce
Franklin Emilio Hernández Barrero	Nora Cristel Rodríguez Paisano
Gabriel Antonio Animas Almaraz	Nora Elías Vargas
Gabriel Sánchez Hernández	Norma Cervantes Cervantes
Gabriela Lizeth Enríquez Rodríguez	Oliver Juárez Cervantes
Gabriela Sifuentes Badillo	Olivia Rodríguez Martínez
Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Omar Antonio Méndez Mendoza
Gerardo Francisco Cabrera López	Oscar Mauricio Valadez Martín
Gerardo Miranda Rivera	Oscar Noé Torres Tecotl
Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Paola Swarosky Velasco
Gerardo Suárez Ortigoza	Patricia Avendaño Durán
Germán Alberto Pichardo Ramírez	Paula Arianna García Calles
Gisela Hernández López	Paz Maribel Fragoso Cerda
Gladys Regino Pacheco	Pedro Casañas León
Glenda Ingrid Solís Flores	Pedro Montaña Romero
Guadalupe Moreno García	Primitivo Armando Rivera Hernández
Guadalupe Polo Herrera	Rafael Coronado Arias
Guadalupe Ramírez Mendoza	Rafael Cruz Juárez
Gustavo Ernesto Figueroa	Rafael Pérez Laurrabaquio
Gustavo Uribe Robles	Raúl Balderas Alarcón

012

Gustavo Velasco González	Raúl Ferreira Gómez
Héctor Alfredo Robles García	Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Héctor Osorio Osorio	René Suárez Sánchez
Héctor Porfirio González Jiménez	Ricardo Chincoya Zambrano
Herandeny Sánchez Saucedo	Ricardo López Chavarría
Hortensia Herrera Álvarez	Ricardo Martínez Rosales
Humberto Martínez Ramírez	Roberto Francisco Hinojosa Frías
Humberto Rivera Lezama	Roberto Pérez Paredes
Ignacio Ernesto Galindo Diego	Roberto Senovio Romero
Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Rocío Baltazar Hernández
Iris Crystal Monroy Romero	Rocío Vega Ramírez
Irma Ileana Fierro Cervantes	Rocío Villa García
Isabel Gutiérrez Hernández	Rodolfo Aguillón García
Isela de Jesús González Flores	Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro
Israel Isaías Narváez Muñoz	Rogelio Martínez Miranda
Ivette Manzo Ruiz	Rolando Zavaleta Argüello
Jaime Alfredo González Amaro	Rosamar Luna García
Jaime Lozada González	Rubén Rosey González
Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Rubicela Castellanos Ramos
Janet Gómez Antuña	Salvador Placencia Correa
Javier Arenas Tabares	Samantha Beatriz González Cornejo
Javier Hernández Hernández	Samuel Alberto Cervantes López

Javier Malpica Moreno

Jeanette Solano Mendoza

Jesús Alberto López Moreno

Jesús Rodríguez Martínez

Jordi Albert Becerril Miró

Jorge Dragan Vergara Sánchez

Jorge García Guzmán

José Adrián Rosas Moreno

José Alejandro Pardavé Espinosa

José Alejandro Pardavé Espinosa

José de Jesús Pérez Vázquez

José Francisco Jiménez Vega

Samuel Pérez Gutiérrez

Saúl Salomón Pérez Gómez

Silvia Hernández López

Susana Hernández Polo

Teresa del Carmen Parra y Toledo

Thelma Margarita Domínguez Domínguez

Verónica Cuenca Cobos

Verónica Muñoz Durán

Verónica Pinzón Cerón

Verónica Ríos Morales

Vicente Enrique Carrillo Rendón

Víctor del Valle Rosas

112

Comisión Provisional encargada de Elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional, para el periodo 2014-2017

Dra. Noemí Luján Ponce

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Dra. Martha Laura Almaraz Domínguez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Mauricio Rodríguez Alonso

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Representaciones de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Lic. Juan Dueñas Morales, Propietario

Lic. Elsy Liliana Romero Contreras, Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Lic. René Muñoz Vázquez, Propietario

Lic. Víctor Manuel Camarena Meixueiro

Partido de la Revolución Democrática

Lic. Rigoberto Ávila Ordoñez, Propietario

C. Antonio Alemán García, Suplente

Partido del Trabajo

Lic. Ernesto Villarreal Cantú, Propietario

C. Oscar Francisco Corona Pastrana, Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Zuly Fera Valencia, Propietaria

C. Samuel Rodríguez Torres, Suplente

Partido Movimiento Ciudadano

Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario

Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Suplente

Partido Nueva Alianza

Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo, Propietaria

Lic. José Alejandro Pardavé Espinosa, Suplente

Lic. Máximo Sánchez Moreno

Secretario Técnico de la Comisión Provisional

Secretaría Administrativa

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Lic. María del Carmen Meza Hernández

Lic. María Cristina Escobar Avalos

Lic. Anabel Mora Ruiz

Lic. Xóchitl Velázquez Martínez

Lic. Carlos Armando Peimbert Flores

Grupo de acompañamiento

Dra. Guillermina Baena Paz

Dr. Sergio Montero Olivares

Lic. Mario Ramírez Chávez

Psic. Alethia Montero Baena

Jonathan Alejandro Correa Ortiz

Gabriel Barreto

L.A. Patricia Baena Paz

Lic. Cassandra Salas